DemocraciA INTERCULTURAL

Es una publicación del:
ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
sifde
Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático

Año 1 · Nº 3 · Septiembre 2012

Hacia una nueva Ley de Organizaciones Políticas

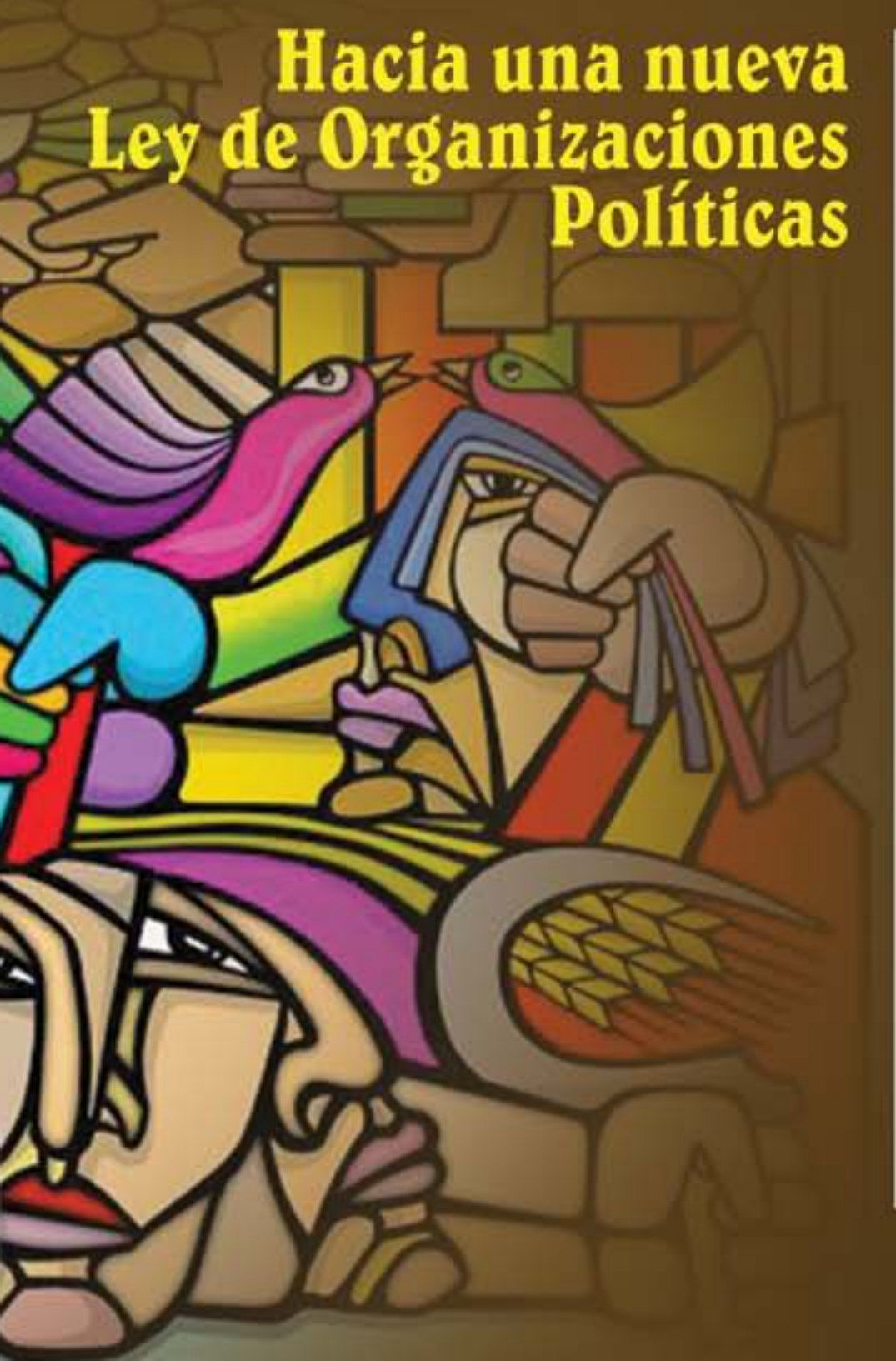

Los Modelos de la Consulta Previa en Bolivia

Despatriarcalización. Un reto a la Democracia Intercultural

Parlamento Juvenil MERCOSUR

El TIPNIS, desde una mirada de mujer

Socialización del Reglamento AIOC

Voto en el exterior. La experiencia boliviana en Madrid

La construcción de un Nuevo Constitucionalismo en Latinoamérica

Poder Constituyente y Constitucionalismo Democrático

Contenido

Editorial 1
Los Modelos de la Consulta Previa en Bolivia 2
La Democracia Comunitaria y la Interculturalidad 4
Despatriarcalización. Un reto a la Democracia Intercultural 7
El TIPNIS, una mirada de mujer 9
Parlamento Juvenil MERCOSUR 11
Elecciones en COTAS 15
Elecciones en colegio con mirada de género 17
Comunicación estratégica del Tribunal Supremo de Justicia 20
Socialización del Reglamento AIOC 23
Hacia una nueva ley de organizaciones políticas 26
Aportes para la construcción de una nueva Ley de organizaciones políticas 28
Voto en el exterior. La experiencia boliviana en Madrid 31
Perú: Un esfuerzo pionero por generar mayor transparencia e información electoral 33
II Encuentro de la Red de Escuelas e Institutos de Capacitación de los Organismos Electorales 35
Diversidad, Pluralismo e interculturalidad 36
Poder Constituyente y Constitucionalismo Democrático 38
La construcción de un Nuevo Constitucionalismo en Latinoamérica 40
Diccionario electoral: Partidos Políticos... 43
Actividades del TED Santa Cruz 45
Actividades del TED Pando 46
Actividades del TED Potosí 47
"Enciclopedia Histórica Documental del Proceso Constituyente boliviano" 48

CRÉDITOS EDITORIALES

Dra. Wilma Velasco Aguilar
Presidenta del Tribunal Supremo Electoral

Dr. Wilfredo Ovando Rojas
Vicepresidente del Tribunal Supremo Electoral

Vocales
del Tribunal Supremo Electoral

Ing. Irineo Valentín Zuna Ramírez
Lic. Ramiro Paredes Zárate
Dr. Marco Daniel Ayala Soria
Dra. Fanny Rosario Rivas Rojas
Lic. Dina Agustina Chuquimia Alvarado

Juan Carlos Pinto Quintanilla
Director Nacional del SIFDE-TSE

Yasira G. Ochoa Rojas
Jefe de la Sección
de Comunicación e Información

Eloísa Molina Sandoval
Coordinación de la Edición

Fernando Luis Flores Amusquivar
Diseño y Diagramación

Es una publicación del Servicio Intercultural
de Fortalecimiento Democrático (SIFDE)
Tribunal Supremo Electoral

Impresión
ORURO Artes Gráficas S.R.L.

Depósito Legal: 4-3-83-12 P.O.

Portada: Fragmento del mural que se expone en una vía pública de Santiago de Chile, trabajo realizado por el grupo de artistas"Brigada Ramona Parra".

Editorial

En nuestro tercer número de la revista “Democracia Intercultural”, volvemos a reiterar el énfasis de trabajo institucional hacia una nueva ley de Organizaciones Políticas. Abundamos en temas y detalles que hicieron parte del primer encuentro con representantes de los partidos políticos y buscamos generar insumos para que este proceso sea lo más amplio y participativo posible. En el mes de Octubre y Noviembre, los Tribunales Electorales Departamentales realizarán eventos participativos y representativos que permitan lograr aportes que enriquezcan la propuesta de anteproyecto que el OEP se ha propuesto trabajar.

No descuidamos el tema principal de reflexión de nuestra publicación, que es el de la Democracia Intercultural. A través de las experiencias departamentales y de los aportes teóricos, aportamos a la dimensión siempre creativa y propositiva que busca impulsar a la construcción de este concepto que al mismo tiempo es un reto histórico para el Estado Plurinacional.

La Consulta como parte de las nuevas responsabilidades atribuidas al OEP, también es parte de nuestra reflexión teórica a través del aporte del Vocal Ramiro Paredes y también vivencial desde la perspectiva de nuestra compañera Anahy Perez que reflexiona su experiencia en la observación del TIPNIS como un encuentro con una realidad desconocida y olvidada por la historia de nuestro país.

Finalmente, recordarles a quienes somos parte del Órgano Electoral Plurinacional, que esta revista es portavoz de lo que estamos construyendo como país en torno a la Democracia Intercultural, por eso demandamos su participación a través de aportes, reflexiones y experiencias que nos permitan compartir con la ciudadanía en procura de una mayor participación democrática.

Juan Carlos Pinto Quintanilla
Director Nacional del SIFDE - OEP/TSE

Los Modelos de la Consulta Previa en Bolivia

Por: Lic. Ramiro Paredes Zárate
Vocal Tribunal Supremo Electoral

La reflexión sobre la consulta previa es imprescindible considerando que en el caso boliviano, tiene un carácter complejo porque se fusiona con el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos y naciones indígena originario campesino y con la gestión pública, por un lado y por otro, con el sistema de gobierno y las actividades extractivas, referencias que dan lugar a la identificación de dos modelos de consulta.

La consulta previa, tiene como base la democratización de las relaciones entre el Estado y la sociedad, en relación a las actividades estatales que pueden afectar a esta. La autoridad gubernamental realiza gestión pública a través de un conjunto de operaciones administrativas y legislativas; y permite actividades de extracción de recursos naturales, a empresas privadas y estatales, que pueden tener efecto en las condiciones de vida de la gente, ya sea del conjunto social o de una de sus partes integrantes.

En este marco, la consulta previa establece una relación democrática entre el Estado y la sociedad civil,al determinar la participación del colectivo en la gestión pública y en la toma de decisiones sobre labores extractivas. Así, se afirma la obligación estatal de consultar a la población y el derecho de ésta, a ser consultada.

EXTRACTIVISMO, GESTION PÚBLICA Y CONSULTA PREVIA

La literatura sobre este tema y las experiencias de los países, están centradas en consultas realizadas a los pueblos indígenas, en aplicación del Convenio 169 de la OIT y de la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de esos colectivos. En este contexto, se ha señalado que esta figura es un mecanismo para garantizar la participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones. Su objetivo, obtener el consentimiento o acuerdo previo a la realización de actividades relacionadas a la explotación de recursos naturales y/o a la adopción de cualquier medida legislativa o administrativa de parte del Estado.

Estas referencias configuran lo que podemos denominar el modelo de consulta de derechos colectivos. Se trata de un paradigma-general que define a un solo sujeto o titular de la consulta, los pueblos indígenas y unificalas actividades extractivas y las medidas administrativas y legislativas, como único objeto de la consulta y circunscribe la misma en jurisdicción no electoral.

En el caso boliviano se diferencia de ese esquema general, toda vez que la Constitución y algunas leyes configuran dos modelos, caracterizados a partir del objeto de la consulta.

EL MODELO DE GESTION PÚBLICA

El modelo de Gestión Pública, se define a partir de uno de los elementos del objeto del patrón general, las medidas administrativas y legislativas, dejando de lado las actividades de extracción de recursos naturales. Establece que la consulta previa es una forma de ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígena originario, consagrados por el Convenio 160 de la OIT, la Declaración de Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas y la Constitución Política, que instituyen el derecho de estas colectividades a ser consultadas por el Estado.

En este modelo, el objeto de la consulta tiene que ver con la gestión pública que se realiza a través de la aplicación de medidas administrativas y legislativas; el titular del derecho a la consulta son los pueblos indígenas; es un proceso autoadministrado por el sujeto que lleva a cabo ese evento y el agente receptor del mismo, con la participación de la autoridad electoral solo en la función de observación y acompañamiento. Es una consulta situado en la jurisdicción de los derechos colectivos, lo que implica que las irregularidades y contenciosos que pudieran generarse deberán ser resueltas por los tribunales de justicia nacionales e internacionales como la Corte Interamericana de Derecho Humanos. Este tipo especial de consulta se halla fuera de la jurisdicción electoral, si bien la misma supone participación y más democracia, ello no implica una modalidad de la democracia directa y participativa; sino, del cumplimiento de los derechos colectivos.

Esta práctica se realiza según normas y procedimientos propios de estos pueblos y es un acto colectivo y abierto, no es reservado ni individual. Predomina la heteronomía, vale decir, el influjo de la colectividad sobre la autonomía del individuo. Por eso la decisión como acto final, es tomada en cabildos, asambleas o reuniones comunales. La consulta que se realiza en el TIPNIS corresponde a este modelo.

EL MODELO EXTRACTIVO DE CONSULTA PREVIA

Este modelo se arma sobre el otro elemento del objeto del paradigma general de consulta, la actividad económica extractiva y toma como marco de inspiración el sistema de gobierno y la democracia directa y participativa, referencias ausente en el modelo general, que solo considera los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Por ello, este patrón establece que la consulta previa es un mecanismo de la democracia directa y participativa, es decir, una modalidad del sistema de gobierno (según el art. 11, Constitución Política del Estado). Con ello, se extiende la titularidad del derecho a la consulta a toda la población y no se circunscribe a los pueblos indígenas.

En este paradigma el objeto de la consulta está relacionado a proyectos, obras o actividades relativas a la explotación de recursos naturales, es decir, una actividad económica realizada por el Estado o por particulares; los titulares del derecho: la población, en general y los pueblos y naciones indígena originario campesinos, en particular. Es un proceso que se realiza en el marco del ejercicio del derecho de participación política y del sistema de gobierno, aunque el sujeto que consulta (órgano ejecutivo) y los sujetos consultados (organizaciones sociales) definen la regulación de la consulta (elaboran el reglamento); es una práctica democrática que se realiza en jurisdicción electoral, por ello, quienes imparten justicia son los jueces naturales, en este caso el Tribunal Supremo Electoral y los Tribunales Electorales Departamentales. El Órgano Electoral Plurinacional, realiza la observación y acompañamiento en coordinación con las partes involucradas y concluido el proceso presenta un informe final.

EL DESLINDE BOLIVIANO DE LA CONSULTA PREVIA

Como resulta evidente, el modelo general de consulta configurado por el Convenio 169 y la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y las experiencias que se han realizado en algunos países, ha sido objeto de un deslinde en Bolivia, en dos casos, a los que denominamos:

1) Modelo de consulta de gestión publica referidas a medidas administrativas y legislativas y al ejercicio del derecho colectivo a la consulta de los pueblos indígenas y

2) modelo extractivo relacionado a la actividad económica de los recursos naturales y al ejercicio del derecho de participación política en el marco de la democracia directa y participativa y del sistema de gobierno.

En ambos paradigmas el aspecto novedoso y único, es la participación del Órgano Electoral.

La Democracia comunitaria y la Interculturalidad

Por: Carlos Eduardo Brañez C.
Educación Ciudadana

Un gran reto, sino el más crucial entre muchos, para descifrar, comprender y construir nuestro horizonte público emergente, lo resume y condensa ese fantasma demandante en el Estado antes inclusive de la república y la colonia: el fenómeno comunitario. Visto desde un ángulo evolutivo y global, diríamos que ese fantasma comienza a ser visto públicamente cuando el Estado ilumina, expande y hace normal lo que por racionalidad común antes fue invisible, negado y desangrado.

Desde otro ángulo, más bien fenomenológico, esa racionalidad pública que es interpelada en el contexto constituyente, adquiere un mandato –valor–de condición fundante y a la vez contradictoria, donde la transición involucra en su interior a la pugna institucional. La transición, entonces, puede resultar interminable, ante una persistente racionalidad pública que,si bien ilumina y busca por fin hacer positiva la otredad diversa y diferente, tal elemento no es novedad para el expansionismo estatal sino un mero factor de administración burocrática hegemonista; más al contrario de concluir, sintetizar o redondear las aristas que siempre escaparon al imaginario de un solo Estado nacional, nuevamente se amplían y complejizan los procesos. Y así, al comprender nuestro transcurso constituyente ya no podemos referirnos a sólo un proceso público, cuando justamente ese fenómeno de fantasma resulta en deuda diferida y entonces debemos comenzar interpelando a la noción única de“proceso de cambio” por ejemplo, como si estaríamos hablando de un sólo proceso público, donde Estado está aquí y sociedad allá.

Esa deuda y nuestro deber de ir comprendiendo, mientras se van construyendo de manera múltiple y simultánea, diversos acontecimientos de transformación, descentra y descompone nuestros hábitos institucionales desde el propio acto de pensar nuestras realidades y descompone el acto de pensar mismo, siendo que nuestra acción precisa distanciarse, no interferir o intervenir, sino facilitar y dejar estarse construyendo muchos procesos en diversos ámbitos estrictamente locales e individual-colectivos(personales, nacionales, familiares, culturales, geográficos, político-administrativos) que es donde se define y se decide, ya sea el reciclamiento o la descomposición republicana.

Tampoco es posible ya, ejercer mandato público desde un sólo centro orgánico del po-

der estatal, porque en ese descentramiento estatal los titulares del poder ya no son los mismos, mientras unos se van desterritorializando otros se vienen territorializando. Nuestros vínculos de territorialidad se han ampliado y también se han diversificado. Un indicador de cambio sería entonces, cuando el ente estatal insólitamente se quede en silencio, no intervenga, no imponga su idioma positivo y la luz estatal que ya ilumina hacia su frontera y su margen, no provenga de una reflexión habitual que conduce a fauces de lo mismo, donde simplemente el Estado naturaliza su condición de posibilidad devoradora y céntrica; sino que permita emerger lo Otro radical, donde históricamente, por el contrario, lo comunitario se come al Estado (entra y sale de él), acalla la conciencia unívoca-patriarcal y paradójicamente desborda el propio círculo del simple intercambio(círculo que siempre culmina reordenandoorígenes y roles).

Usa al Estado al servicio de sus propias contradicciones y pugnas, porque lo comunitario es un entrelazamiento que fue antes del Estado y es más allá de él. Pensar lo comunitario anula la posibilidad misma de un simple relevo de poder. Pensar así, en que habría alguna institucionalidad política mejor o más efectiva que la otra, sería justamente ceder a la tentación ilustrativa que nos lleva a modelizar una sola historia y a dicotomizar nuestras realidades emergentes (occidente versus oriente / Andes versus Amazonía / aymaras versus moxeños, etc.) y medir con la misma vara de siempre la potencialidad múltiple y diferente de descomposición del Estado nación: prácticamente sería entrar al viejo círculo donde la morada persiste y la espacialidad se mantiene, en Estado miserable de conciencia pues, caeríamos en un simple evolucionismo público, devorados desde y por el Estado, creyendo y haciendo creer lo contrario.

Para pensar un fortalecimiento democrático intenso, esto es intercultural y comunitario, mejor no habría autores ni saberes hegemónicos suficientes y soberanos, porque no habría una receta que diga esto es o esto no es

Democracia Comunitaria, por ejemplo, interpelando así toda verdad dada o toda esencia de origen (religioso, étnico o racial), en el marco programático que configuran constituyentes primero, legisladores/as después y deliberantes estatuyentes en pleno núcleo de la descomposición republicana y la emergencia territorial comunitaria, luego, que suponen múltiples procesos vigentes y venideros de autonomía indígena originario campesina, en cuanto ejemplo concreto donde nuestras diversas naciones y pueblos, ejercen actualmente derechos políticos constitucionales, de manera simultánea, diferente, múltiple y equivalente (CPE: 2009, Artículo 12).

Si hubiera algo común, relacionado a Democracia Comunitaria, es la diferencia, siendo su misma condición, como una contradicción radical, pero referida al Estado como tal, al Estado-nación. La fuerza explosiva de lo comunitario que ha mantenido en zozobra desde antes a la invasión, a la colonia y a la república, cobra magnitud constitucional hoy y a cuenta de haber definido la cotidianidad del poder desde su invisibilidad y su margen, es posible que veamos manifestar solamente retazos positivos de supoder real que no habita en la luz pública.

Por eso, hablamos de un fortalecimiento democrático intenso que necesariamente se distancia, se calla y deja al texto emerger como tal, para escuchar más que ver y hablar, la magnitud de la diferencia que la ley solamente balbucea como normas y procedimientos propios. En este sentido, la Democracia Comunitariano será nunca atrapable como objeto institucional y de gobierno, a merced de ciencia o discurso, pues su mediación interpela constitutivamente al medio del poder tradicional –sea este partido, sindicato, academia o cualquier agencia pública y comunicacional– y paradójicamente para valer aquello, hay un nuevo órgano de poder que garantiza, porque no se interfiera o intervenga en las emergencias diversas de la Democracia Comunitaria (Ley 026: 2010, Artículo 93).

Este aspecto manifiesta quizás la particularidad más importante de la Democracia Comunitaria, que no puede ser botín político de ningún ente o agencia política posible. Tampoco puede ser particularidad exclusiva de una sola nación o pueblo indígena originario campesino, por lo cual la Democracia Comunitaria solamente puede ser posible como forma radicalde interculturalidad,de plurinacionalidad y de allí que su ascenso resultará en indicador de descomposición del Estado republicano y de legitimidad del Estado Plurinacional emergente. Si hubiera originariedad alguna posible en la Democracia Comunitaria, ésta resulta difusa y paradójica y allí radica justamente su riqueza, pues su potencialidad múltiple de entrelazamiento, diversidad y diferencia, interpela constitutivamente, al Estado moderno que ha buscado siempre y con violencia iluminar, dicotomizando, uniformizando y/o aplanando las diferencias.

Otra característica del texto de la Democracia Comunitaria, es precisamente el cuerpo, el territorio como espacialidad energética y ritual de la decisión: el lugar irreductible de la lucha milenaria por lo rotativo, por lo alterno, lo diverso, lo colectivo y lo múltiple. Y esta característica constituye su régimen económico y conceptual abierto donde todo vive, diferente y semejante a la vez, entre humanos, estrellas, piedras, cerros, ríos, etc. Simplemente vivimos como frecuencias distintas de realidad, a través de entrelazamientos como tejidos, colores, fuerzas, símbolos, climas, ritos, cultivos, solamente particulares a la espacialidad siempre en movimiento y cambio. Si algo marca a esta espacialidad es que su energética anula el tiempo vulgar y lineal o por lo menos su temporalidad es distinta al patrón griego y romano occidental del cual se amamanta la civilización moderna: el pasado viene de adelante, por mencionar un solo ejemplo y entonces la interpelación a la modernidad, resultará en interpelación fuerte y decisiva a la civilización vigente: donde el hombre depreda al hombre y a la vida.

La lucha por tierra y territorio de pueblos y naciones indígena originaria campesinas es justamente lucha por economía y Democracia Comunitaria y entonces por un hombre y mujer nuevos/as, siendo constitucionalizadas ambas, no limita su valor paradójico en márgenes y fronteras estatales, pues tierra y territorio son preestatales y dialogan más allá del Estado- Nación que pugna y resiste, desde sus centros más orgánicos y vivos, a la emergencia constitucional de nuestra diversidad y plurinacionalidad.

Despatriarcalización Un reto a la democracia intercultural

Por: Dra. Carmen Rocio Jiménez Alvarellos
Vocal TED Cochabamba

Con la promulgación de la Constitución Política nace oficialmente el nuevo Estado Plurinacional y por ende se incorporan, amplían y reivindican derechos de los pueblos indígenas, de las mujeres, de los distintos estratos generacionales como son: niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, que se constituyen en la población que ha tenido que soportar mayores situaciones de discriminación, racismo, subordinación e invisibilidad que eran con naturalidad vistas como "normales", tanto por la sociedad como sustentada por el Estado patriarcal; esa es la razón central por la que la Asamblea Constituyente, privilegia la discusión de estos derechos y asume el reto histórico de incorporar en ella, no sólo la igualdad de género, la ciudadanía intercultural, sino, el principio de justicia histórica que sea fomentada por las políticas públicas, con una especie de "discriminación en positivo" que significa, facilitar y promover desde el Estado, el acceso a la igualdad de oportunidades de ésta población.

Los procesos de cambio no se hacen y consolidan de la noche a la mañana, significan un andar lento y en ese camino, la Asamblea Legislativa Plurinacional al legislar en forma articulada y concordada las nuevas normas con la Constitución, primero dicta las leyes marco que regulen la labor de los cuatro Órganos de Poder del Estado, entre los que se encuentra precisamente, el Órgano Electoral Plurinacional que tiene como principal misión, la administración y dirección de los distintos procesos electorales que se promueven en el marco de la Democracia Intercultural y desarrollar programas, planes, proyectos y acciones de educación ciudadana, tendientes a facilitar tanto el conocimiento como la profundización de las

prácticas de las democracias reconocidas en nuestro país como son: la Democracia Representativa, la Directa y Participativa y la Democracia Comunitaria, que juntas conforman la Democracia Intercultural con sus respectivos principios y valores que garantizan para el caso de las mujeres, el enfoque de género y la aplicación real y no formal de los principios de equivalencia (equilibrio e igualdad) que incluye la paridad (porcentaje igualitario), alternancia (mujer, hombre, mujer, hombre, mujer…).

Este artículo pretende generar y/o provocar algunas reflexiones a fin de compartir los avances en la participación política, orgánica y cultural de las mujeres que se alcanzaron tanto a nivel de legislación como en el proceso de consolidación de los cambios del nuevo

Estado, con la presencia femenina ampliada en espacios de poder público y jerárquico, que también fueron exigencias y logros de la lucha del movimiento de mujeres.

Sin embargo, de los avances cualitativamente significativos que no se los puede negar, se podría decir, que en la vida cotidiana de la gestión pública de autoridades electas por voto popular, se empezaron a evidenciar dificultades relacionadas con el ejercicio del derecho político, sobre todo de Concejalas y/o Alcaldesas que según ACOBOL, la Asociación de Concejalas de Bolivia, existe un número de cien mujeres, que han terminado su gestión en forma abrupta, siendo alejadas de los cargos políticos por efecto de destituciones irregulares en las que priman relaciones de poder colonizantes que aún perviven en las visiones y prácticas tan arraigadas de "patriarcas", que no quieren o se resisten a aceptar la igualdad de género, que no coadyuvan en el ejercicio de los principios de la Democracia Intercultural, ni respetan el mandato constitucional.

Es en ese sentido, hay necesidad de identificar los cuellos de botella sobre lo que falta por profundizar a nivel del Estado Boliviano para que se revisen y si es necesario, se modifiquen algunas disposiciones adecuándolas al mandato constitucional, con el fin de garantizar que los acosos políticos no se vuelvan a repetir y en esa lógica, sí es necesario contemplar, que el Órgano Electoral en su conjunto, cuente con mayores atribuciones que le permitan, intervenir y/o coadyuvar por lo menos, en la resolución de conflictos de orden político de forma inmediata, ya que los Tribunales Electorales cuentan con atribuciones jurisdiccionales y podrían asumir este papel, para evitar que las prácticas perversas e ilegales que consiguen renuncias de autoridades femeninas, precedidas de coacción, violencia, amenazas y viciadas de nulidad, no se consoliden o se mantengan en la impunidad, dañando la imagen de la joven Democracia Intercultural.

LAS REDUCIDAS OPORTUNIDADES QUE SE RESERVARON PARA LAS MUJERES EN LA HISTORIA

El movimiento feminista boliviano y mundial, ha hecho conocer a través de múltiples investigaciones y documentaciones históricas, que en los cinco continentes no es, ni ha sido fácil para las mujeres traspasar de los espacios privados domésticos y reproductivos a esferas públicas - productivas, de hecho las guerras mundiales, dieron lugar a que las mujeres pudieran sustituir los oficios y empleos reservados y considerados masculinos en las fábricas o en empresas de servicios públicos, ante la emergencia de que la población no cuente con alimentación, vestimenta y servicios y a la conclusión de las contingencias bélicas, se sumaron los decretos que ordenaban a las mujeres volver al aislamiento de los espacios privados reproductivos, situación que fue rechazada.

Indudablemente, este porcentaje del género humano, fue el último en acceder a los beneficios de la alfabetización, al voto universal, al reconocimiento de la igualdad de capacidades, derechos y al ingreso del sistema educativo en general, para obtener remuneración igualitaria por los mismos trabajos que realizan los varones y la participación directa en la política o en cargos de jerarquía pública, etc., pero…las oportunidades no fueron alcanzadas en forma igualitaria para todas las mujeres, puesto que

estas condiciones, se encontraban atravesadas por diferenciaciones culturales, generacionales y de clase, que promovían y mantenían privilegios para unas y discriminaciones y explotación para otras y categorizaciones entre seres superiores, los hombres que representaban a las consideradas de segunda, reproduciendo así, el sistema colonial en favor de esposos, amos, jefes y patrones.

EL PATRIARCADO DESDE LA COLONIZACIÓN

Demás esta señalar, que por encima de las clases y culturas, unía a las mujeres sin ninguna distinción, el círculo de la violencia intrafamiliar: agresiones físicas, sexuales, verbales, desconocimiento cultural, el aislamiento obligatorio en sus casas y el excesivo trabajo doméstico, crianza de los hijos, acompañado de comportamientos y valores que imponía la religión católica para que ésta situación sea más aceptada a través de la sumisión, arrepentimiento, mucha religiosidad, la necesaria humildad ante el dueño de vidas y haciendas, el aprender a comportarse bajo los cánones que dictaba el pensamiento y razonamiento del amo-agresor que no dudaba en castigar y hasta matar, ante la posible evidencia de la desobediencia, infidelidad y rasgos de autonomía o rebeldía, que situaban a las mujeres en condiciones de indefensión ante las autoridades estatales y eclesiásticas al no estar contemplados sus derechos en las leyes.

Este sometimiento a la voluntad masculina, provenía de la necesidad de que el esposo, concubino, hacendado o latifundista, propietario, minero, español o criollo y jefe, que gozaba de privilegios, tenía que precautelarlos al igual que su patrimonio, para beneficio y transmisión hereditaria a sus generaciones futuras; en esa medida, tenía que proteger en forma muy celosa una posible contaminación de sangre sobre sus descendientes, constituyéndose ésta en la razón y esencia del patriarcado, para justificar las condiciones desiguales de vida del 50% de la humanidad.

EL COLONIALISMO Y EL PATRIARCADO PERVIVEN AÚN

Lastimosamente, hasta nuestros días perviven las formas de violencia física, psicológica, sexual, política y simbólica y es precisamente, ésta última que se traduce en aprender a coexistir en prácticas colonialistas y patriarcales que implican “adivinar el pensamiento, las necesidades, los requerimientos de parejas, amos, patrones, novios etc.” y a servirles, antes de que tengan que pedirlo o antes que se enojen; a nivel laboral, agudizándose cuanto mayores sean los grados de dependencia y jerarquía; en las relaciones sociales y con mayor incidencia en las relaciones políticas donde más se reproducen y prevalecen, el servilismo, la delación y hasta el abuso deshonesto, para congraciarse con el patrón de turno. “Si la mujercita está bien educada en casa, podrá servir de mejor forma y se hallará preparada para la vida que le toque”.

SITUACIÓN DE AUTORIDADES ELEGIDAS A TRAVÉS DEL VOTO

Esta primera parte del análisis podría parecer que se remonta, a principios de 1900 por lo aparentemente exagerado de la situación, pero

ACOBOL, la Asociación de Alcaldesas y Concejalas de Bolivia, ratifica estos hechos, para denunciar la existencia y prevalencia de estas relaciones profundamente violentas y agresivas contra más de un centenar de mujeres que a pesar de haber sido electas Concejales mediante voto, fueron obligadas a renunciar sobre todo en municipios rurales, por efecto de que el cargo que ocupaban como resultado de las acciones positivas que se introducen a partir de la Ley de cuotas, estos curules, les disminuía espacios de poder masculino ya que se encontraban en condición de Concejales suplentes por el principio de alternancia.

Fue esta razón, que encontraron para aniquilar este espacio político ejercido por mujeres, a través del secuestro, la violencia física con el empleo de palizas, amenazas, coacción de más de una persona, para obtener que concejalas firmen su renuncia, denuncias que se encuentran incluso en la comisión de delitos de orden público.En el caso de la ahora muerta, la ex Concejal Juana Quispe del Municipio de Ancoraimes, quien no alcanzó a posesionarse del curul, después de haber luchado dos años con la interposición de dos amparos constitucionales que le dieron la razón, pero… terminó siendo asesinada, a más de cien años después de 1900, éste es uno de los muchos casos que fue denunciado hasta en el exterior del país.

Existe otra Concejala del Departamento de Chuquisaca, que también sufrió secuestro, golpes y amenazas, en compañía de una abogada de ACOBOL y otra Concejal, hasta que obtuvieron su renuncia. Los casos no denunciados deben ser tan extremos como los ejemplificados.

Estas prácticas abusivas del poder no sólo son utilizadas por varones contra las mujeres, también las mujeres las ejercen en contra de otras mujeres que tienen la misma estructura patriarcal y reproducen el sistema, cuando se encuentran en relaciones de dependencia laboral, olvidándose que es un atropello a sus derechos y a su dignidad, hacer pasar a otras personas por situaciones violentas que dañan a cualquier ser humano y sobre todo, mantiene inalterable este sistema de opresión, pisotea por completo los principios constitucionales y los de la Democracia Intercultural.

CORRESPONSABILIDAD POLÍTICA DE LA GESTIÓN Y CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR

Han tenido que pasar más de 500 años, en los que las sublevaciones indígenas han aportado a visibilizar la existencia de pueblos y culturas diferentes en el mismo territorio boliviano, se han vencido a los ejércitos españoles y ahora se está limitando las políticas neoliberales, pero, no se ha enterrado aún la lógica y la esencia de la colonia ni del patriarcado – machista que sigue cometiendo los mismos abusos y atropellos contra las mujeres, sin tener la voluntad de entrar a la descolonización y despatriarcalización, para despojarse de privilegios y ponerse lupas que le aporten a mantenerse coherente con el Nuevo Estado y con los principios de la Democracia Intercultural para coadyuvar en la construcción colectiva de una mística del servidor y servidora pública.

CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE LA MÍSTICA DEL SERVIDOR Y SERVIDORA PÚBLICA

La responsabilidad de la participación acrecentada de las mujeres es una corresponsabilidad con la democracia actual y resulta fundamental que los servidores y servidoras públicas se comprometan con los procesos de descolonización y despatriarcalización para re-constituirnos y convertirnos en los y las baluartes de las nuevas relaciones que democraticen las relaciones de poder sociales, políticas, familiares, laborales, sindicales, vecinales, comunitarias y que cuando se evidencien posturas, manifestaciones o acciones del pasado que contengan matices colonizantes, sean capaces de advertirlas, para que sean naturalmente aceptadas y se pueda así aportar al anhelado VIVIR BIEN para el 100% de la población.

Primera Parte

El TIPNIS una mirada de mujer

Por: Lic. Anahy Pérez Pinto
RESPONSABLE SIFDE TARIJA

De manera muy particular me vi envuelta en un episodio que me favoreció para sumergirme en esta importante tarea, la de participar del proceso histórico de consulta previa libre e informada, a las comunidades del Tipnis, un proceso de diálogo directo con los pueblos indígenas en el marco de un ejercicio de derechos y reivindicaciones y fundamentalmente de espacios donde las voces, pensamientos y sentires de los indígenas originarios son escuchados, manifestadas en el lugar de origen, de los hechos y con el pleno respeto a su identidad cultural.

En esta importante labor, visité varias comunidades del Territorio Indígena Originario del Parque Nacional Isiboro Secure, muchas de las mismas ubicadas al margen de los ríos y al interior de la selva boscosa, las comunidades indígenas dedicadas a una actividad económica precaria de autoconsumo básicamente en la siembra de yuca y algunas frutas centrando su actividad a la pesca y la caza. Estas comunidades se mostraron bastante amistosas y amables, se evidencio un clima de colaboración y solidaridad, compartiendo una olla común durante los días de la asamblea, los indígenas realizaban una distribución equitativa de las tareas domesticas tanto hombres como mujeres, jóvenes, niños y niñas.

En este sentido, muchas tareas que parecieran insignificantes como aportar leña para prender el fuego, demostró un desprendimiento por parte de los indígenas a favor "de" un compartir, un sentirse acompañado en este proceso de consulta o el cuidado de los hermanitos por que la madre o el padre están en asamblea o que los varones cuiden a los hijos pequeños mientras la madre esta expresando sus ideas o la convocatoria a la asamblea al toque de un silbato o el retumbar de un tambor realizado por la máxima autoridad de la comunidad.

De igual manera, en el afán de compartir algo de la comida que los y las indígenas consumen usualmente, como los animales del monte, Jochi, venado o el pescado, tratando de ofrecer lo mejor, evidenciaba un gran compromiso e interés por el proceso de la consulta y de que el mismo se haya realizado en la comunidad, nunca antes de acuerdo a lo que ellos y ellas narraban y afirmaban: "nadie vino a preguntarnos como deseábamos nuestro desarrollo… o si podíamos decidir sobre alguna obra para la comunidad ", lo desfavorable que se observó fue que no existen instituciones privadas, ni publicas solo la escuelita con la presencia del profesor ubicada en la comunidad y que realiza un trabajo con los niños y niñas indígenas con todas sus limitantes de infraestructura y de materiales educativos.

Cuando uno visita una familia pretende encontrar a las personas de experiencia, a los que oralmente pueden transmitir la historia de estos pueblos; sin embargo, en la realidad los ancianos indígenas, son muy pocos la mayoría murieron por falta de atención médica y el padecimiento de enfermedades propias de la edad y los pocos que aun quedan padecen muchas enfermedades y reflejan en sus rostros el cansancio y la injusticia por la precariedad en la que viven, además de no ser beneficiados por los bonos proporcionados por el Estado, en el sentido en que para cobrarlos se requiere de un traslado a la capital de la provincia, cuyo costo no cubre ni el gasto de transporte.

Los ancianos estaban presentes al momento de la consulta y recibían la información en su idioma por parte de sus hijos, sobre lo que estaba ocurriendo, por lo que ellos y ellas, asentían en su idioma, todo esto sucedía en un ambiente de respeto e importancia, reconocidos como la razón de la existencia de estos pueblos indígenas.

En palabras de Don Arico Vilche, un hombre de rasgos indígenas quien se dirigió respetuosamente a la autoridad de la comunidad en momentos que se desarrollaba la asamblea comunitaria, expresó sus ideas y pensamientos, dirigidos a las mujeres mayores, cariñosamente llamadas por él como las mamas, éste hombre de origen Yuracaré, en su condición de ex dirigente de la comunidad de Limo del Isiboro señaló: " …quiero decirles ... les estoy explicando a mis ancianos que están en la comunidad… hay muchos que no entienden castellano, de eso le estoy traduciendo yo… hermano corregidor por favor… estoy explicando… esta información… de donde somos y hemos venido…de donde el nombre de nuestros lugares, Isiboro nuestros nombres Moleto (mula),…Etereza-ma, Secejsammalchoa, Isinuta …nadie sabe esta historia cómo ha sido este parque, cómo dice eso, nosotros lo habitamos y nos decían los selváticos, así nos decían las gentes profesionales...nosotros tenemos que decidir…que nos respeten nuestros derechos como Yuracarés… es sencillo … para la mama, dirigiéndose a las mujeres ancianas,… queremos ser mejor…nuestros hijos sean profesionales, que se casen con gente profesional y así manejaran los recursos de nuestro pueblo, nosotros ya no… éste abuelo que le ven esta dejando una historia, esta abuelita que le ven esta dejando una historia por ello estamos acá… en esta tierra…no es por otra cosa…y seguramente de aquí a lo largo del tiempo veremos ese desarrollo para nuestros pueblos…aquí estamos nosotros somos indígenas, no como otros nos han dicho que no éramos indígenas, sino que éramos otra cosa … pero aquí estamos y existimos…"

En la comunidad San José de Angosta, conocí a Manuel un líder indígena MoxeñoTrinitario, de profesión maestro rural, quien se mostraba bastante jovial, risueño y dinámico en sus intervenciones, además gozaba del apoyo de la comunidad, se encontraba acompañado de su esposa, una mujer joven que mostraba complicidad en su liderazgo. En el desarrollo de la asamblea de la comunidad participó de manera firme y precisa en sus intervenciones, reafirmando de manera constante la postura de la comunidad y en sus palabras planteadas de manera emotiva dijo:

"Ustedes están viendo cuales son las necesidades de nuestra comunidad…están viendo como nosotros vivimos…- dirigiéndose a quienes participábamos de la asamblea- es triste y muy doloroso para nosotros tener a nuestros padres a veces enfermos… nuestros hijos sin asistencia medica…no es justo…nuestra economía es pobre no podemos mantener a nuestras familias… no tenemos para material escolar… para que nuestros hijos estudien…muchos tienen deseos de continuar sus estudios… pero no pueden… entonces tienen que abandonar… nuestra economía es insuficiente… pero encima nos dicen que debemos ser intangibles … ¿sin embargo, muchos estarán respetando este territorio? ¿O se estarán aprovechando?…nosotros queremos ser reconocidos como pueblo originario Moxeño Trinitario queremos ser incluidos para nuestra visión, para el desarrollo y nuestra autonomía indígena en la región del TIPNIS, que nos consulten una y otra vez …", fueron palabras muy emotivas que terminaron en un llanto contenido.

Fue un momento de emoción colectiva, se produjo un silencio comunitario en cada uno de los participantes de la asamblea, un silencio que dolía el corazón, porque evidenciaba la verdad del cotidiano y de las carencias, necesidades de cada uno de los participantes que si tenían algo en común es la precariedad, pero al mismo tiempo la dignidad para soportarlo, en su modo de vida y en el sueño de mejores días para su comunidad indígena.

Parlamento Juvenil MERCOSUR

18 jóvenes representantes de educación secundaria de los nueve departamentos del país, forman parte del Parlamento Juvenil Boliviano Mercosur 2012, que se reuniran en Montevideo - Uruguay

El proyecto Parlamento Juvenil del MERCOSUR, surgió buscando la concreción práctica de uno de los objetivos del Plan de Acción del Sector Educativo del MERCOSUR que planteaba: "Contribuir a la integración regional, acordando y ejecutando políticas educativas que promuevan una ciudadanía regional, una cultura de paz y el respeto a la democracia, a los derechos humanos y al medio ambiente".

Con la voluntad de poner en práctica los mecanismos para consolidar la cultura democrática,traducir en hechos concretos el ejercicio de una ciudadanía activa y plena e incluir a las nuevas generaciones en estos procesos, con una orientación clara hacia las y los jóvenes, sus vivencias, sus expectativas, sus propuestas, sus preocupaciones más genuinas. Era necesario generar, abrir canales y vías de participación para poner temas en el debate.

Después de implementar el proyecto durante el 2009 y 2010 y celebrar el Primer Parlamento Juvenil del MERCOSUR en octubre de 2010, en Montevideo - Uruguay, se institucionalizó el proyecto. En ese entendido el Ministerio de Educación y en aquel entonces la ex Corte Nacional Electoral (CNE), firmaron un convenio para que este Órgano Electoral a través del "Proyecto Comunidades Educativas Democráticas" pueda promover y motivar la participación de estudiantes de educación secundaria en este proyecto Parlamento Juvenil del MERCOSUR.

Las Comunidades Educativas Democráticas, es un proyecto que implementa el Tribunal Supremo Electoral (TSE), en el marco de las acciones de Educación Ciudadana, que a través de los Servicios Interculturales de Fortalecimiento Democrático-SIFDE de los Tribunales Electorales Departamentales, ejecuta con unidades educativas de todo el país, tanto en el área urbana como rural; apoyando humana y logísticamente, orientando y capacitando a los estudiantes en la conformación de los gobiernos democráticos estudiantiles, en base a la capacitación de contenidos como: democracia, Democracia Intercultural, valores democráticos, participación, toma de decisiones, leyes electorales y sobre todo apoyando en todas las fases los procesos electorales que corresponde a una elección democrática. Haciendo de este proceso un ejercicio y una práctica en participación y toma de decisiones.

La selección de jóvenes que conforman ahora el Parlamento Juvenil Boliviano MERCOSUR 2012, se inició en junio de la presente gestión, con una convocatoria nivel Nacional, que fue socializada por los SIFDE departamentales del TSE, por el Ministerio de Educación y los Servicios Departamentales de Educación, por el Senado y el Parlamento Nacional. Producto de esta convocatoria se presentaron alrededor de

80 estudiantes de secundaria de todo el país, comprendidos entre 14 a 17 años, presentando de acuerdo a los requisitos, una propuesta sobre uno de los 6 ejes temáticos propuestos por el Parlamento Juvenil del MERCOSUR: ***inclusión educativa, jóvenes y trabajo, participación ciudadana, género, derechos humanos e integración*** orientada bajo el lema "La Educación Secundaria que Queremos".

Para seleccionar a estos 18 jóvenes representantes, se conformó una comisión revisora y calificadora, conformada por las instituciones que forman parte de este proyecto: un representante del Senado Nacional, uno del Parlamento Nacional, tres del Ministerio de Educación y uno del Tribunal Supremo Electoral. El proceso de selección fue llevado a cabo los primeros días del mes de julio, en las oficinas del Ministerio de Educación, se revisaron, se seleccionaron y eligieron a dos representantes por departamento: un titular y un suplente haciendo un total de los 18 jóvenes que representarán a Bolivia, en octubre del 2012, en Montevideo-Uruguay sede oficial del Parlamento Juvenil MERCOSUR.

Los parámetros de selección estuvieron divididos en dos áreas: 50 puntos evaluados sobre el trabajo elaborado por los postulantes y los otros 50 puntos que se ponderaban sobre la presentación de documentación personal como ser: libreta escolar, carta de recomendación de la Unidad Educativa, de los profesores, carta de autorización de los padres, certificados de nacimiento, carnet de identidad, entre otros.

Los temas de mayor interés para los jóvenes,que se vieron reflejados a través de sus trabajos fueron: inclusión educativa, jóvenes y trabajo y género. Mostrando su preocupación y sus inquietudes con estas temáticas y a su vez generando propuestas en torno a ellos. Uno de los jóvenes que forma parte de este Parlamento Juvenil Boliviano MERCOSUR 2012, Wilford Miranda de la Unidad Educativa Antofagasta, de la ciudad de Uyuni, departamento de Potosí, decía: *"a mi me motiva participar en este Parlamento porque me preocupa que, hay más jóvenes que trabajan, que jóvenes que estudian, por eso yo propongo en mi propuesta incorporar a la educación secundaria la formación técnica, dependiendo de las potencialidades de cada departamento, para que los jóvenes mientras estudien se vayan preparando también para trabajar, pero que no dejen de estudiar por trabajar, la educación es lo más importante en la vida"*.

Otro de los aspectos a los cuales hacía mención Wilford, es que se busque una educación democrática para todos, que permita generar nuevas oportunidades de trabajo para el país, que mejoren los ingresos y de esta manera evitar la explotación laboral de jóvenes. Sobre el compromiso de quienes participan en este Parlamento, Wilford afirmaba que a ellos y ellas les toca promover en sus municipios, para que la experiencia de conformar el Parlamento Juvenil, pueda darse en sus localidades y conformar parlamentos juveniles en cada departamento. Tener presencia en medios de comunicación para hacer conocer las actividades del Parlamento, pero también para hacer conocer los derechos de los jóvenes.

La agenda para las y los representantes de este Parlamento Juvenil Boliviano 2012, comenzó en La Paz los días 22, 23 y 24 de agosto, con cuatro sesiones de trabajo en la Asamblea Legislativa Plurinacional y la Sesión de Honor conjunta de diputados y senadoresen la Asamblea Legislativa Plurinacional. Del 26 al 30 de agosto de 2012, la comisión parlamentaria partió a Medellín-Colombia, lugar donde se haría la sesión preparatoria, con miras a la de Montevideo-Uruguay, sede oficial del Parlamento Juvenil MERCOSUR.

COTAS: Histórica Supervisión Electoral de Cooperativa de Servicio Público

Estar preparados para una experiencia nueva en lo que son las supervisiones de los procesos electorales de cooperativas de servicios públicos, en la elección de sus autoridades al Consejo de Administración y de Vigilancia en cumplimiento al mandato Constitucional, expresado en su artículo 335 y en el cumplimiento de las normas estatutarias no es fácil, con lleva un conocimiento y preparación de parte de las y los servidores públicos del Órgano Electoral Plurinacional (OEP).

La elección que se supervisó en COTAS, es histórica en razón de que por primera vez, una Cooperativa de Servicios Públicos acudía al Tribunal Electoral Departamental (TED) de Santa Cruz, para solicitar supervisión, dando cumplimiento a lo que establece la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, la Ley N° 026 del Régimen Electoral y el Reglamento Interno de Supervisión de Cooperativas, aprobado por la Sala Plena del Órgano Electoral Plurinacional –TribunalSupremo Electoral (OEP - TSE).

La supervisión del proceso electoral de renovación parcial del Consejo de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz, Cotas Ltda., fue una experiencia nueva y de aprendizaje para todas y todos los servidores públicos del TED Santa Cruz, el Servicio de Registro Cívico (SERECÍ) y de los funcionarios de la cooperativa Cotas Ltda., instancia que tuvo a bien colaborar ampliamente para el día de las elecciones.

Para cumplir con las normas y procedimientos legales, el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), en coordinación con Geografía Electoral, elaboró una

ayuda memoria para supervisores electorales sintetizando lo que establecen las disposiciones legales nombradas, precedentemente con el Reglamento de la Cooperativa Cotas Ltda., en los siguientes aspectos: apertura de mesas, conformación de jurados de mesas, asistencia de votantes y voto en boca de urna, aspectos puntuales que debían considerar las comisiones del TED y el SERECÍ en sus recintos electorales asignados. Esta ayuda memoria permitió efectuar una supervisión de manera transparente.

El día de las elecciones todas y todos los servidores públicos del TED Santa Cruz, por instrucciones de la Vocal y del Director del SERECÍ, juntamente con el personal comisionado para esta labor, se hicieron presente a primera hora de la mañana, en las oficinas del TED, para luego trasladarnos a las oficinas de la Cooperativa. Una vez en la central de Cotas, se desarrolló el acto de apertura del proceso eleccionario, con un programa especial, cumplien-

do las formalidades de rigor, este acto contó con la presencia de la Dra. Ida Olender Vocal del TED, el Dr. Fernando Arteaga Secretario de Cámara del TSE, el Dr. Jorge Luis Quiroga Secretario de Cámara del TED, la Lic. Judith Vallejos responsable del (SIFDE),el Dr. Emilio Sánchez, Director del SERECÍ, servidores públicos de ambas instancias del Órgano Electoral, el Dr. Saúl Antelo Torrico, Gerente General de Cotas y la Dra. Sonia Longaric, Presidenta de la Junta Electoral de Cotas Ltda. y otras autoridades de la Cooperativa Cotas, medios de comunicación de prensa oral y escrita.

Para la supervisión del acto de votación las y los servidores públicos del OEP, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales, el reglamento de supervisión de cooperativas y el reglamento Electoral de la Cooperativa Cotas Ltda., describía la constitución de las mesas receptoras de votos y el procedimiento de votación, formalidades que se cumplieron en la referida elección.

Posteriormente la Vocal Ida Olender, el Dr. Fernando Arteaga y otros servidores públicos, visitaron los 11 recintos electorales habilitados, donde constataron que en cada recinto contaba con un notario de fe pública, la supervisión se realizó durante 7 horas, tiempo que duró el proceso eleccionario, para posteriormente trasladarse a la sede de la Cooperativa Cotas Ltda., donde se supervisó las actividades de escrutinio y cómputo que realizó la Junta Electoral de COTAS, en presencia de un notario de fe pública. Una vez finalizado el acto de votación, todas y todos los servidores del TED, se constituyeronen las oficinas de la cooperativa Cotas Ltda., donde funcionaba la sede de la junta electoral a objeto de supervisar la fase final referida al cómputo de votos. En esta fase se verificó lo siguiente:

Las ánforas fueron recibidas por la Junta Electoral.

El acta original de escrutinio de cada mesa era validada por la Junta Electoral, para su posterior cómputo a cargo del personal técnico de la Cooperativa Cotas Ltda. y supervisado por los servidores públicos del Tribunal Electoral Departamental y el Servicio de Registro Cívico.

Los resultados de provincias fueron remitidos mediante fax, en presencia de las y los servidores públicos del OPE y del Notario de Fe Pública, siguiendo el mismo procedimiento anteriormente descrito. Totalizados los votos, la Junta Electoral validó los resultados finales y elaboró el resumen de cómputo que contenía la nómina de las y los ciudadanos elegidos para el Consejo de Vigilancia y el Consejo de Administración.

Al finalizar la supervisión se dio por concluido el acto eleccionario en conferencia de prensa en las instalaciones de la Cooperativa Cotas. Los agradecimientos no se dejaron esperar de parte de los personeros de Cotas Ltda., hacia la Vocal del TED Santa Cuz, Dra. Ida Olender Mejía, Dr. Fernando Arteaga, Secretario de cámara del TSE y al Dr. Emilio Sánchez Aguilar, por la labor que desempeñaron durante todo el proceso eleccionario, junto a todas y todos los servidores públicos.

Este proceso fue exitoso y finalizó con la entrega de la Resolución Administrativa de parte del entonces presidente del Tribunal Supremo Electoral, Dr. Wilfredo Ovando y la vicepresidente del TSE, Dra. Wilma Velasco, a la Presidenta de la junta Electoral de Cotas Ltda., Dra. Sonia Longaric y otros miembros presentes.

Elecciones en colegios con mirada de género

Por: Dr. Marcelo Valdez Alarcón
VICEPRESIDENTE DEL TED LP
Y VOCAL RESPONSABLE DEL SIFDE

A partir de la promulgación de la nueva constitución política del estado de Bolivia en año 2009, nace el estado Plurinacional de Bolivia, esto implica el cambio diametral en los tradicionales modos de gobernar asentados en el colonialismo, el patriarcalismo y otros, mismos que han sido desterrados de nuestra legislación puesto que la actual carta magna es inclusiva.

La implementación de la equidad de género no es un favor que se les hace a las mujeres, es el justo reconocimiento en calidad de ser humano con sus particularidades en la participación activa dentro del manejo y estructura del estado por imperio de la ley y reconocida en la Constitución Política del Estado.

Lamentablemente en el cotidiano trabajo y habiendo llevado las históricas elecciones judiciales en el departamento de La Paz, siendo un éxito las mismas, podemos afirmar con seguridad que en las organizaciones políticas, sociales, sindicales, cooperativas, municipios, no se tiene hasta el momento noción clara de la forma de gobierno que tiene establecido el Estado Plurinacional de Bolivia constatando que no se aplica en la mayor parte de las organizaciones la equidad de genero.

La norma también reconoce la pluriculturalidad como otro eje transversal dentro de lo que es el nuevo estado, penosamente en una gran mayoría, en las localidades y municipios del departamento de La Paz, donde, el Tribunal Electoral Departamental (TED) de La Paz, participó de procesos de capacitación, gestión, información, académica; y se pudo notar que

no se toma en cuenta, inclusive dentro de la democracia comunitaria, la participación de la mujer, como establece la ley.

La inclusión de género debe ser encausada y guiada por el órgano electoral, hacia la total incorporación de la mujer en todos los ámbitos de la gestión pública como también comunal, puesto que este derecho esta protegido constitucionalmente, para lo cual es el SIFDE como brazo operativo que debe realizar una estrategia comunicacional, para que en el menor tiempo posible toda la población se entere de la nueva norma legal vigente y la obligatoriedad de su aplicación.

Se debe hacer conocer a la población en general que la equidad de género no es una opción, es una obligación, mas propia y jurídi-

camente hablando, es una forma de gobierno adoptada por el Estado Plurinacional de Bolivia, mismo que debe replicarse en todas las instancias políticas y de representación.

En este animo el TED La Paz, viene promoviendo los principios de la democracia intercultural, en toda instancia, ha visto por conveniente inculcar a la juventud los principios de la democracia intercultural, implementando mediante el SIFDE un procedimiento tentativo de elección de centro de estudiantes, dentro los parámetros de la democracia intercultural. Es así que en la elección de centro de estudiantes, se aplica los principios de la democracia intercultural con un enfoque de género e interculturalidad, este procedimiento tentativo que se traduce en trece pasos tiene como objetivo sistematizar la elección en las escuelas y colegios del departamento de La Paz de las dirigencias estudiantiles.

El proceso tentativo para la elección de centro de estudiantes, tiene los siguientes pasos:

1. Elecciones del Comité electoral, en conocimiento que el comité electoral, es el ente neutral, quien es el encargado de llevar adelante las elecciones en forma transparente y respetando los principios de la Democracia intercultural.

2. Posesión y periodo de funciones del Comité Electoral, El Comité electoral será posesionado por el Centro de Estudiantes vigente y su función durará hasta una semana después de las elecciones.

3. Convocatoria a elecciones de Centros de Estudiantes, la convocatoria será elaborada por el Comité Electoral. El Comité Electoral solicitará a los frentes participantes la presentación de requisitos, como: Ser alumno del colegio legalmente inscrito y presentación de un Plan de Trabajo por cada frente

4. Postulación, los candidatos o frentes se postularan respetando los principios de la Democracia Intercultural, esto significa que el 50 % de los miembros sean mujeres y el otro 50 % sean varones. La inscripción de los candidatos será hasta la fecha establecida por la convocatoria.

5. Presentación de candidatos, el Comité Electoral, realizará el sorteo de jurados electorales para el día de la elección, se deberá respetar los criterios de genero, y si se diera el caso, de pluriculturalidad.

6. Designación del jurado electoral, paralelamente a todo el proceso electoral, el Comité Electoral, realizará el sorteo de jurados electorales para el día de la elección, que deberá respetar los criterios de género, y si se diera el caso, de pluriculturalidad.

7. Organización de los jurados de Mesa, los jurados electorales, el día de la elección, se organizaran internamente para conformar su directorio, que estará conformado de la siguiente manera un (a) presidente (a) un secretario (a), tres vocales.

8. Día de la votación, el día de la votación, los jurados electorales preparan el ambiente para la votación, la misma que deberá realizarse garantizando el voto secreto.

9. Cómputo y escrutinio, el computo y escrutinio de los votos, será realizado por los jurados electorales, en el mismo se establecerán los candidatos o frente ganador.

10. Realización del Acta de Sufragio, el acta de sufragio es el documento en el que se plasma todo lo sucedido el día de la votación, en ella se consignan datos que establecen los resultados del sufragio.

11. Entrega del Acta de Sufragio, el presidente de mesa entrega al Presidente del Comité Electoral los resultados de la elección.

12. Publicación de resultados, el Comité Electoral publica los resultados de la elección.

13. Posesión del Centro de Estudiantes y entrega de credenciales, la posesión será realizada en acto público por el Comité electoral, así como también se hará entrega de credenciales.

Como podemos apreciar se ha tomado en cuenta los principios de la democracia intercultural, en la elaboración de este procedimiento tentativo de elección de centro de estudiantes, por lo que consideramos que este intento por sistematizar la dirigencia de las directivas estudiantiles, será un paso más para fortalecer la democracia intercultural en un sector tan sensible como es la niñez y juventud.

Por otro lado la inquietud por llevar adelante estas iniciativas, nace como una necesidad social y legal de los estudiantes, primero por

verse representados de una forma adecuada, sin las tradicionales exclusiones del estado colonial; de muchas conversaciones directas en capacitaciones, son las mujeres las que más interés ponen al respecto, además de sorprenderse por el hecho que la Constitución Política del Estado abre las puertas para su participación política.

Respecto a la necesidad legal, esta surge por imperio de la ley en la cual establece que se deben conformar las directivas o gobiernos estudiantiles, es por eso que las mismas deben estar legalmente conformadas en base a los principios de la democracia intercultural.

El TED La Paz, se encuentra satisfecho por la gran acogida que se tiene en las unidades educativas respecto al tema referido y el criterio amplio que la juventud entiende como su nueva filosofía de vida la inclusión, considera sensato que el Órgano Electoral Plurinacional, mediante su brazo operativo que es el SIFDE, continúe con el trabajo sistemático en las unidades educativas para el fortalecimiento de la democracia intercultural.

Comunicación estratégica del Tribunal Supremo Electoral

Por: Yasira Ochoa Rojas
Jefe Comunicación e Información SIFDE

Los principios estratégicos comunicacionales, son las grandes directrices que orientan la evolución de una institución de manera consistente, por lo que una estrategia debe ante todo diseñar un procedimiento de retroalimentación, que ayude a facilitar, entender y operar los cambios que se van dando dentro de la institución, en este caso la estrategia de comunicación del SIFDE va enfocado a socializar las bases fundamentales de la Democracia Intercultural.

Por ello debemos, primero entender que el OEP-TSE es la entidad responsable para dar vigencia y ejercicio de la Democracia Intercultural, de acuerdo al mandato constitucional, enmarcada en la ciudadanía plurinacional. Con relación al Estado Plurinacional, el OEP – TSE tiene el mandato de hacer efectivo su carácter democrático y plurinacional, haciendo que:

Las decisiones sobre normas políticas y asuntos de interés público, en los niveles, nacionales, departamentales, regionales, municipales y de autonomía indígena originaria campesina, sean tomadas en cuenta por las ciudadanas y los ciudadanos, de forma directa y participativa, según normas legales y procedimientos propios de los pueblos y naciones indígenas originarias y campesinas.

La continuidad o el cese de las autoridades representativas y delegadas, ejecutivas y legislativas del nivel nacional, departamental, regional y municipal sea decidida por el pueblo soberano, mediante sufragio universal. El autogobierno de los pueblos y naciones indígena, originario, campesinos sea ejercido libremente por los mismos, sobre la base de sus normas y procedimientos propios.

Es así, que el Tribunal Supremo Electoral a través del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), en el marco de la Ley 018, en sus artículos 27 y 81, específicamente, le atribuyen y delegan como una tarea fundamental consolidar una cultura política democrática en el Estado Plurinacional, a través de la práctica ciudadana y que garantice su profundización e institucionalización en todos los niveles de la sociedad boliviana.

En este sentido, la democracia entendida como un conjunto de principios, valores e instituciones requiere no solo de reglas que permitan el respeto a la pluralidad política, sino de actores que en su práctica cotidiana se desempeñen democráticamente. Asimismo la Democracia Intercultural, debe ejercerse garantizando la equidad de género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, haciendo efectiva de esta forma la equidad de condiciones.

Es así que la Sección de Comunicación e Información del SIFDE, diseña una estrategia comunicacional que tiene como pilar fundamental trabajar en lo que es la comunicación - educación, para de esta forma consolidar la Democracia Intercultural, para ello trabaja también la imagen institucional del OEP – TSE, para posicionar de forma favorable a este cuarto Órgano del Estado, ante la opinión pública, los medios de comunicación y la sociedad en su conjunto.

Dentro de este proceso de cambio que se vive en el nuevo Estado Plurinacional, se entiende a la Democracia Intercultural boliviana, como el reconocimiento del ejercicio de los de-

rechos individuales y colectivos garantizados por la Constitución Política del Estado, conformando una sociedad basada en el respeto y la igualdad entre todos y todas, para lograr el objetivo fundamental que es el vivir bien.

En este contexto, para poder llevar adelante una comunicación democrática intercultural, es necesario el conocimiento de las otras culturas y sus diferentes tipos de expresión, que hacen a su cotidiano vivir. Por ello la comunicación interpersonal no es simplemente una comunicación verbal, sino que incluye con gran importancia a la comunicación no verbal, además se debe recordar que la comunicación no es un simple intercambio de mensajes, sino es la base misma de la convivencia social, que hace a un pueblo o nación.

Ante esta realidad que vive este nuevo Estado Plurinacional, la comunicación es un proceso de redefinición que insta a la participación activa de los diferentes actores sociales y de esta forma consolidar el principio del "Vivir Bien". Por ello la estrategia de comunicación que se plantea el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático va enfocada a realizar campañas de socialización educativa y participativa para consolidar la Democracia Intercultural.

En el entendido que, una Estrategia de Comunicación, es el resultado de las decisiones adoptadas por una institución, la Estrategia Comunicacional del SIFDE es el documento institucional elaborado para alcanzar determinados objetivos que nos permitan dar cumplimiento a las funciones que de acuerdo a la normativa legal, se le fueron asignadas, las mismas que están diseñadas para realizarse en el mediano o largo plazo y de esta forma consolidar el posicionamiento de la democracia Intercultural.

La Estrategia de Comunicación del SIFDE fue elaborada en dos fases: una la recopilación, revisión bibliográfica de la normativa y la otra, a través de la recolección sugerencia, inquietudes y expectativas de los servidores públicos de la Sección de Comunicación e Información, además de las otras dos secciones del SIFDE, como son Educación y Acompañamiento e Investigación y Análisis.

Como resultado de este trabajo interno se diseñó la Estructura de Comunicación del SIFDE, abocándose principalmente a lo que es la Comunicación y Educación, para la promoción y difusión de la Democracia Intercultural entendida, como señala la normativa, un proceso de inclusión y complementariedad de las diferentes formas de democracia reconocidas en la Constitución Política del Estado.

Para poder llevar adelante los desafíos propuestos, la Estrategia de Comunicación del SIFDE, busca por sobre todo desarrollar, impulsar y consolidar el sistema de comunicación de la Democracia Intercultural, para socializar sus valores y objetivos entre gobernantes y gobernados.

Entre los objetivos a desarrollar dentro de este documento comunicacional, están:

1.- Generar mensajes comunicacionales que reflejen la transformación de un nuevo OEP –TSE, dentro de la democracia Intercultural.
2.- Potenciar la imagen institucional del OEP – TSE, como el 4º órgano del Poder público
3.- Difundir e Informar sobre la Democracia Intercultural en los medios de comunicación masivos y medios de comunicación alternativos.
4.- Coordinar y apoyar a la sección de Educación y acompañamiento en lo que se refiere a los cursos de formación, capacitación y talleres que vayan a consolidar la Democracia Intercultural.
5.- Crear un centro de producción de productos comunicacionales, impresos, audiovisuales, entre otros, para llevar adelante la difusión permanente del OEP – TSE.
6.- Contar con un equipo de monitoreo y almacenamiento de materiales comunicacionales, como ser: archivo de prensa, memoria fotográfica, archivo de materiales de audio y video.
7.- Generar espacios de reflexión en democracia Intercultural a través de la comunicación alternativa.
8.- Coordinar y hacer acuerdos estratégicos con entidades del Estado, tanto públicos como privados.

Socialización del Reglamento de Autonomías Indígena Originaria Campesinas a nivel nacional

Por: Patricia Peréz
RESPONSABLE DE CAPACITACIÓN DEMOCRÁTICA INTERCULTURAL - SIFDE

La Democracia Intercultural es un proceso que se encuentra ligado a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria donde todos y todas tengan las mismas posibilidades y compartan la responsabilidad de transformar la vida, a partir del respeto entre los pueblos y naciones que habitan en el Estado Plurinacional.

Para la implementación efectiva de la Democracia Comunitaria, como parte del proceso de constitución de las autonomías indígena originaria campesinas, se aplica la definición expresada en el artículo 289 de la Constitución Política del Estado "la autonomía indígena originaria campesina consiste en el autogobierno como ejercicio de la libre determinación de las naciones y los pueblos indígena originaria campesinos, cuya población comparte territorio, cultura, historia, lenguas y organización o instituciones jurídicas, políticas, sociales y económicas propias".

Dando cumplimiento al artículo 53, parágrafo I, numeral 3 de la Ley 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización, que establece: "En caso de los municipios que hayan aprobado su versión a la autonomía indígena originaria campesina, la nación o pueblo indígena originario campesino solicitante del referendo, convocará a la conformación de un órgano deliberativo o su equivalente, incluyendo representación de minorías, de acuerdo a sus normas y procedimientos propios bajo la supervisión del Órgano Electoral Plurinacional, a través del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE)".

Es así que el Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Totora, del Departamento de Oruro, en fecha 20 de junio de 2012, solicitó al Tribunal Supremo Electoral, la supervisión del acceso a la autonomía indígena originaria campesina (AIOC) y en fecha 9 de julio de la presente gestión complementó la documentación. El 31 de julio de la presente gestión, el Municipio de San Pedro de Totora se constituye en el primero en recibir, de manos del Tribunal Supremo Electoral, la Resolución y el primer informe sobre la supervisión, mediante los cuales puede continuar, ante el Tribunal Constitucional, la gestión de la conversión de Municipio a Territorio Indígena, gobierno autónomo indígena que

le posibilitará el ejercicio de su autogobierno, la elección de sus propias autoridades de acuerdo a sus procedimientos y normas propias.

El proceso de consolidación de la autonomía indígena originaria campesina, profundiza la democracia del país y por ello es importante difundir el contenido del Reglamento de Supervisión de acceso a la AIOC, aprobado mediante Resolución del Tribunal Supremo Electoral No. 0075/2012 de fecha 10 de mayo de 2012, que consta de 16 artículos, dos Disposiciones Transitorias y Disposiciones Finales y permite al SIFDE realizar la supervisión de la manera más expedita, incluyendo la revisión de la conformación de los órganos deliberativos que correspondan, garantizando la aplicación de los preceptos constitucionales y el cumplimiento de las leyes.

Para llevar adelante este proceso de socialización, la sección de educación y acompañamiento, ha planificado la realización de talleres a nivel nacional, mismos que están a cargo del personal del SIFDE de los nueve Tribunales Electorales Departamentales. Para el efecto, el primer paso es la capacitación de funcionarios, de todos y cada uno de los departamentos del país, quienes recibieron una guía metodológica, cartilla, guía de procedimientos y presentaciones en powerpoint, que con un lenguaje sencillo y comprensible, son los instrumentos que servirán para replicar la información a responsables de movimientos sociales y representantes de las naciones y pueblos indígena originario campesinos de todo el país.

El material impreso es entregado a las autoridades y representantes de los pueblos indígena originario campesinos, para que conociendo los requisitos exigidos para llevar adelante esta importante actividad, que constituye un gran paso en el proceso de transformación y la autodeterminación de los pueblos dentro de la democracia comunitaria, puedan cumplir a cabalidad los mismos accediendo de manera rápida y segura a la supervisión y acompañamiento que está a cargo del SIFDE nacional o en su caso delegada a las instancias departamentales.

El proceso de socialización se inició en la ciudad de Cochabamba los días 27 y 28 de agosto, con la realización de un taller que contó con la participación de más de 70 personas entre los que se encontraban líderes y autoridades de organizaciones indígena originario campesinas de Kirkiavi, Sacaba, Tapacarí, Ayllus Majasaya, Aransaya, Velayaque, Chascani, Raquay Pampa, Challa Grande, organizaciones como Bartolina Sisa, CONAMAQ y centrales campesinas.

El cronograma de los talleres a nivel nacional concluye en la ciudad de Cobija la primera quincena del mes de noviembre y dentro de las actividades que se realizan al interior de los mismos, está la presentación de diapositivas y fundamentalmente, el trabajo en grupos que permite la realización de actividades prácticas como simulaciones, para que cada uno asuma un rol determinado en la ejecución de los trámites exigidos y concluya con el informe de supervisión.

MUNICIPIOS QUE APROBARON LA CONVERSIÓN A LA AUTONOMÍA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA (AIOC)

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Chuquisaca	· Tarabuco · Mojocoya · Huacaya
La Paz	· Charazani · Jesús de Machaca
Potosí	· Chayanta
Oruro	· Salinas de Garci Mendoza · Chipaya · Totora · Pampas Aullagas
Santa Cruz	· Charagua

Acciones a futuro, "Hacia una Nueva Ley de Organizaciones Políticas"

Por: Franz G. Laime Pérez
Comunicación e Información Intercultural

El seminario: "Hacia una nueva Ley de Organizaciones Políticas"[1], organizado por el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático del Órgano Electoral Plurinacional – Tribunal Supremo Electoral (OEP/TSE – SIFDE) en el mes de agosto de la presente gestión, con el apoyo del Instituto IDEA Internacional, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Fundación Boliviana para la Democracia Multipartidaria (FBDM) y la Fundación Friedrich Ebert (FES) tuvo como objetivo principal abrir espacios de análisis y debate especializado, profundizar la temática e intercambiar experiencias sobre la regulación jurídica de organizaciones políticas en América Latina, cumplió una etapa en el proceso de recopilar elementos e insumos.

Durante los días que duró el evento, se desarrollaron tres aspectos: a) una mirada retrospectiva al proceso y avance de la democracia en América Latina, b) una radiografía de la situación actual y c) una proyección de acciones futuras, desde los expertos internacionales invitados y autoridades nacionales.

Los especialistas consideraron como fundamental a los partidos políticos en América Latina, para el funcionamiento de una democracia pluralista, no sólo la representativa sino también la participativa y comunitaria. También incidieron que para medir dicha vocación es importante preguntarse ¿Qué mecanismos se establecen para que las reglas se cumplan? ¿Cuáles son los mecanismos con los que cuenta el regulador para hacer cumplir la norma? ¿Cómo ir de las normas a las buenas prácticas?

Con relación a la regulación, se señaló que la legislación no debe ser muy detallista si no principista, que permita a los partidos adoptar estructura uniforme. Como resultado de una reflexión sobre el tema fue fundamental clarificar el contenido mínimo que cualquier Ley de organizaciones y partidos políticos debería abordar: 1) Concepto y naturaleza jurídica, 2) Las funciones de las mismas, 3) Los órganos que intervendrán en su funcionamiento, 4) La formación de partidos, 5) La democracia Interna (aspectos positivos y negativos), 6) El financiamiento, 7) La perspectiva de género, 8) Las candidaturas independientes y transfuguismo, y 9) Las alianzas y coaliciones.

A esta lista de contenidos mínimos, se sumaron puntualizaciones específicas respecto al género y un recordatorio de las formas de exclusión que se practicaron en el pasado. En la Ley del Régimen Electoral es importante la política de la presencia femenina, mantener el 50% de participación.

La nueva Ley necesita ver que además de las 3 democracias: representativa, participativa y comu-

nitaria existe la democracia vital, que requiere no sólo instituciones sino valores y formas de entender pactos intra e intergénero.

Se remarcó que la estructuración de esta norma debería considerar la articulación de los 2 troncos históricos: Lo indígena tradicional y lo Europeo occidental. La pregunta inevitable ¿Cómo va a funcionar la democracia comunitaria? La pregunta continua en el tintero.

Carlos Bohrth, recapituló que en Bolivia hacia fines de 90 el sistema de partidos entra en crisis y hacia 2004 el sistema colapsa. En base a ello clarificó que el reto que plantea la nueva carta magna, son: 1) Estado plurinacional, comunitario y autonómico 2) Sistemas políticos sub-nacionales 3) Democracia intercultural y 4) Género que ahora es parte de la forma de gobierno. En suma, si Bolivia se funda en el pluralismo político, jurídico y cultural, este fundamento del modelo de Estado debe impregnar al conjunto de la legislación, por ende a la futura Ley de Organizaciones Políticas.

El financiamiento a organizaciones y partidos concitó la atención de los invitados por varios minutos, entre quienes lo aprobaban y quienes lo desaprobaban. A propósito del tema, Daniel Zovatto presentó los principales resultados de su estudio sobre el "Financiamiento de los Partidos Políticos en América Latina", del cual identificó 3 principales riesgos: 1) Financiamiento espurio o ilegal 2) Compra de influencia y conflictos de intereses y 3) Inequidades electorales graves, mencionando que es evidente cuando el gobierno de turno utiliza dinero estatal para favorecer sus candidaturas.

Ante esta participación, surgieron importantes preguntas por parte de los miembros del Órgano Electoral, particularmente sobre la posición riesgosa en la que se podría colocar el TSE al promover el financiamiento, dada su impopularidad a nivel de la población y la influencia de los movimientos sociales en la política del país. Daniel Zovatto planteó que la legislación debe buscar regular no el corto sino el mediano plazo y de manera gradual buscar alternativas que no necesariamente impliquen el darle dinero a las organizaciones políticas.

Se evidenció que se debe pensar en una Ley

posible de ser aplicada, una Ley de denominador común en la que las organizaciones políticas puedan auto regularse y debatir si es posible financiarlos. Lo que están construyendo en Bolivia en los últimos años, es muy importante. No sólo son declaraciones sino prácticas las que importan a la hora de construir la norma, ya que sin compromiso de comportamiento la Ley no sirve. Se necesita mucha tolerancia para coexistir e interactuar. Los 3 tipos de democracia que se tiene actualmente en Bolivia ahora son compartimentos estancos de democracias

Zovatto considera que el TSE esta impulsando la redacción de la ley con convicción democrática; sin embargo, el TSE no aprobará la Ley. Es fundamental que la mayoría apoye algo que vaya más allá de los intereses particulares. Un proyecto de consenso es muy difícil de lograr, se puede construir una matriz de consensos y disensos. De lo general a lo particular. Donde haya divergencia deberá haber opciones fundamentadas. Pero que se vea un diálogo enmarcado en respeto mutuo.

El objetivo de una norma para institucionalizar la pluralidad y la inclusión sería muy limitado, la norma debería abrirse a las organizaciones sociales desde su especificidad, es más debería ser un proyecto despatriarcalizador y descolonizador para el nuevo Estado Plurinacional, insistió.

ACCIONES A FUTURO

Por comentarios vertidos por los representantes de partidos y organizaciones políticas, se pudo percibir que el diálogo va a estar cruzado por la desconfianza y por dos visiones de la democracia que todavía no parecen encontrar un punto de equilibrio. En la oposición, particularmente la cruceña, existe el miedo de que este proceso sea sólo una forma de legitimar un proyecto ya elaborado, favorable al prorroguismo, la concentración y centralización de poder del partido de gobierno. Por parte del partido oficialista, existe la idea de que persiste una visión representativa de la democracia en el debate y que no existe una voluntad, acorde con una visión más popular de la democracia, de abrir el proceso deliberativo previo a sectores sociales y a niveles territoriales inferiores.

Será un reto el de equilibrar la efectividad de elaborar un proyecto que atienda a las necesidades de efectividad y límites temporales y legitimidad que implica la multiplicación de actores sociopolíticos y territoriales que emergen de la coyuntura de crisis, transición estatal y política, y que serán relevantes en la construcción de la norma.

[1] Este artículo fue elaborado en Base a la memoria del evento elaborado por Gustavo Bonifaz, adecuado a los objetivos de esta Revista.

CUADRO 1:
AGENDA BÁSICA PARA LA REDACCIÓN DE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

1) *Llevar adelante una reunión de evaluación del Seminario Internacional y sus resultados con el TSE.*

2) *Encargar estudios especializados, en dos o tres meses, respecto a temas sensibles en la agenda a seguir.*

- Miradas sobre la Democracia Intercultural y la nueva Ley de Organizaciones Políticas.
- Alternativas para un posible financiamiento de las organizaciones políticas, enclave de equidad en la competencia electoral y en la institucionalización de las organizaciones políticas.
- Democratización interna de las organizaciones políticas (Lo intercultural, el género y las juventudes deben ser abordados por separado).
- Democracia comunitaria y pluralismo político ¿Pueden convivir?

3) *Establecer un acercamiento y mecanismo de intercambio permanente de información y propuestas con las organizaciones políticas.*

4) *Establecer una agenda y un contenido mínimo de acercamiento a niveles territoriales y sectoriales, que sea manejable. Ej: Encuentros departamentales con organizaciones políticas; un encuentro con representantes Indígenas, etc.*

Fernando Mayorga:

Hacia una nueva Ley de Organizaciones Políticas

Por: Franz G. Laime Pérez
Comunicación e Información Intercultural

Este artículo es producto de la exposición realizada por Fernando Mayorga en las jornadas del seminario: "Hacia una nueva Ley de Organizaciones Políticas" que se llevó adelante en el mes de agosto, el mismo que fue organizado por el Órgano Electoral Plurinacional –Tribunal Supremo Electoral (OEP/TSE) a través del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), con el apoyo del Instituto IDEA Internacional, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Fundación Boliviana para la Democracia Multipartidaria (FBDM) y la Fundación Friedrich Ebert (FES).

El mencionado panelistas, Fernando Mayorga, realizó una rememoración de los avances de la democracia y la participación política. A partir de las siguientes interrogantes y reflexiones:

¿Qué queremos de la nueva Ley? ¿Reconocer la diversidad de las organizaciones políticas y utilizar la legislación para definir su naturaleza jurídica? ¿El objetivo es contribuir al fortalecimiento y desarrollo de esas organizaciones políticas? ¿Cómo se regenera el sistema y bajo que características? Cómo se van a financiar? ¿Cómo se va a tratar el tema de la paridad de género y generacional? ¿Qué órgano de supervisión tendrá las atribuciones para hacer cumplir esta Ley? La falta de mecanismos y efectividad para hacer cumplir la anterior Ley fue fundamental para su fracaso. Si se dieran recursos públicos para financiar a las organizaciones políticas, deben tener responsabilidad por el uso de esos recursos.

Luego de poner en la mesa de discusión las preguntas y reflexiones se llegaron a las siguientes respuestas:

¿CUÁLES DEBERÍAN SER LAS PREGUNTAS DE RIGOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS?

El proceso encabezado por el TSE debe ser abierto e inclusivo y respetuoso de la pluralidad y el pluralismo en un marco de interculturalidad. Debe haber transparencia, diálogo y consenso. Este tipo de leyes deben consensuarse, deben consolidar el corto, mediano y largo plazo. Que no influya excesivamente el mayoritarismo. No puede reflejar sólo los intereses de la coyuntura y no atienda a las minorías, que a su vez deben ser conscientes de la coyuntura.

¿HAY QUE REGULAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS O SON LAS AGRUPACIONES CIUDADANAS LAS QUE PREVALECEN?

Hay una recomposición del sistema de partidos hace una década, ya que no hay actores con presencia estable en interacción permanente, sólo el MAS, está presente de modo estable. En cuatro elecciones consecutivas el mapa electoral se ha movido. El 2002 seguían sistemas del anterior sistema. El 2005 colapsa el viejo sistema. Mucha volatilidad y fragmentación en la oposición. Es una recomposición permanente, por tanto el sistema no se ha consolidado.

En qué medida y de qué manera puede contribuir una legislación de organizaciones políticas, ¿qué regular, qué tipo de relaciones incentivar y con qué objetivos?

En 1999 recién se llega a elaborar la Ley de partidos, pero los 3 partidos más importantes encaran procesos de elección interna que fracasan, los jefes parecían intangibles y la democracia interna fracasa. Los partidos no se modernizaron y la Ley de partidos fracasó. A los meses de esto (noviembre-diciembre) estalla la crisis del sistema.

Hubo una nueva respuesta del sistema para adecuarse a la crisis, se incorporan agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas. Esa figura es la que se rescata en el texto constitucional, a través de sus organizaciones.

¿QUÉ NUEVOS ELEMENTOS NOS OFRECE EL CONTEXTO POLÍTICO ACTUAL?

Hay dos novedades, una sociológica y otra territorial que son el reto para las organizaciones políticas. Existe un nuevo sujeto indígena. El sujeto de la Democracia Representativa y Participativa es el ciudadano, el de los pueblos indígenas son ellos mismos, son sujetos colectivos. Esto se debe cruzar con la territorialización de la política, en cuatro o cinco espacios de disputa política: La nacional, departamental, municipal y hasta regional, además de la autonomía indígena. Se podrán llevar adelante la construcción de fuerzas de distinto alcance territorial, con la emergencia de subsistemas políticos, con lógica diferenciada y ritmo variable en los distintos niveles.

¿CÓMO SE ARTICULAN ESTOS DOS NUEVOS EJES? ¿SE TENDRÁ QUE DEBATIR SOBRE SUS RELACIONES CON ENTIDADES CORPORATIVAS?

¿Cómo se articulan estos dos ejes? El sociológico y el territorial. Esto nos lleva a discutir los tipos de organización política, su democracia interna, qué tipo de financiamiento tendrán. Habrá pocos partidos de alcance nacional (tal vez dos o tres), existirán más de una docena de organizaciones ciudadanas de alcance departamental y las NPIOC con una alta heterogeneidad organizativa. ¿Cuánto homogeneizará la norma? Estandarizar demasiado llevaría a una norma muy genérica y no eficaz, pero el otro extremo puede ahogar el desarrollo del sistema.

La Ley tendrá que discutir elementos de la cultura política boliviana. Se tendrá que debatir sobre sus relaciones con entidades corporativas. Después de discutir los tipos de organización se deberá discutir el relacionamiento interno y luego el tema del financiamiento y por último su relación con los medios de comunicación.

¿QUÉ HACE DIFERENTE A BOLIVIA DEL RESTO DE LOS PAÍSES?

Todos los casos son particulares pero no excepcionales, también hay muchos elementos comunes en la relación entre Estado y sociedad. La

novedad boliviana es la Democracia Intercultural, pero que tiene pendiente la articulación entre los tres tipos de democracia, evitar que se dualicen o compitan entre sí. Cada una de ellas tiene sus instituciones y sujetos, definidas en la CPE, la Democracia Intercultural está delineada en la Ley Electoral. Es la institución que interviene en estos tres ámbitos.

El desafío para la sociedad boliviana es construir la Democracia Intercultural sobre la base de las tres existentes. Si bien es el único país que reconoce e incorpora la Democracia Comunitaria, no es ni alternativa ni excluyente de la representativa, igual con la directa.

No son una superior de la otra, son formas distintas y cumplen roles distintos. No compiten entre sí, es fundamental diseñar instituciones para que no sean contradictorias entre sí. Lo peor que puede suceder es que no haya reglas claras o que las reglas no permitan solucionar el conflicto. En este esquema se prevé una Democracia Representativa fortalecida y articuladas por las otras.

MATRIZ CONTEXTUALIZADA DE LA AGENDA TEMÁTICA DE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Un Nuevo Estado a nivel territorial

Estado Plurinacional Comunitario y Autonómico con espacios para la competencia político-electoral a nivel nacional, departamental, municipal e indígena originario campesino?; es decir, una nueva geografía política que viene de una nueva estructura territorial del Estado.

Un nuevo Estado a nivel funcional

A nivel funcional, el Órgano Electoral es elevado jerárquicamente a "poder del Estado", con la potestad y mandato para generar legislación en materia electoral. Del mismo modo, es el ente encargado de promover el principio de la Democracia Intercultural. Concepto abstracto que debe ser aterrizado en instituciones concretas y debe ser TRANSVERSAL al diseño electoral en su conjunto.

Un sistema político en transición

El sistema político emerge justamente de un período de crisis estatal. Por ende está en transición. Actualmente existe un partido político predominante pero altamente influenciado por sectores y movimientos sociales a su interior. Al otro lado, se tiene una oposición fragmentada en pocos partidos de alcance nacional y la emergencia de sub-sistemas políticos territoriales. El equilibrio de fuerzas se refleja en la Asamblea Legislativa que será en última instancia la encargada de aprobar la Ley. Se replica el dilema del constitucionalismo.

¿LA NUEVA LEY BUSCA PROMOVER LA PLURALIDAD Y EL PLURALISMO DENTRO DE LA IDEA DE DEMOCRACIA INTERCULTURAL? O DEBERÍA PROMOVER OBJETIVOS ADICIONALES?

LA AGENDA TEMÁTICA DESDE LA PERSPECTIVA INTERNACIONAL

1) Concepto y naturaleza jurídica. Es cualquier grupo político identificable que participa en elecciones y es capaz de elegir representantes. Algunos lo definen como dentro del derecho público (8 países). La ventaja del esquema es que así se puede ejercer tutela y regulación sobre ellos.

LA AGENDA TEMÁTICA DESDE LA PERSPECTIVA NACIONAL

1) ¿Existen o deben existir diferencias entre un partido político, una agrupación ciudadana y una organización política de los pueblos indígenas?.Definición que ataña directamente al tema de la interculturalidad.

2) Funciones: La función que se menciona con más frecuencia es la de participación y competencia por cargos públicos. La función de representación se menciona en menos ocasiones, y aquella de formulación de políticas sólo en 7 países.

3) Órganos que intervienen en su funcionamiento: en su mayoría serían los electorales y los de control de constitucionalidad. La novedad boliviana consiste en que el Órgano Electoral es un Órgano del Estado.

4) Formación de partidos: todos mencionan que es un derecho, con ciertos controles y condiciones cuantitativas y cualitativas, pero en ningún momento ideológico. ¿Qué tan abierto o cerrado queremos que sea el proceso? ¿Cuál es el sistema de partidos políticos que el marco regulatorio estimulará? ¿Cuál la exigencia electoral para su continuidad?

5) Democracia Interna: ha cobrado mayor relevancia en los últimos tiempos y se asocia a temas como mecanismos de selección de candidatos, autoridades del partido, participación en la elaboración programática, derechos y deberes de los miembros y distribución del poder a su interior. ¿A qué grado de detalle se debe ir para intervenir en esto? Existe financiamiento y apoyo a elecciones internas? Entre 1978 a 2012 se ha identificado una tendencia a mayor democratización interna, pero los resultados son mixtos.
Efectos positivos: se han refrescado su circulación de liderazgos y ha descentralizado, pero su cohesión y armonía interna ha sufrido. ¿Sólo los afiliados participarán o toda la ciudadanía?
Negativos: En muchos casos ha habido mucha retórica en lo que hace a democracia interna, pero se han reproducido el fraude y otras malas prácticas.

6) Financiamiento es central. Zovatto está en desacuerdo con la idea de suprimir el financiamiento. La pregunta estratégica es si el sistema de financiamiento de partidos funciona mejor con o sin financiamiento estatal?

7) Género: es un tema muy importante y hay que seguirlo profundizando. Se vincula a democracia interna y financiamiento, ya que se puede hacer depender parte del financiamiento del cumplimiento de las cuotas de género que existen en varios países.

8) Candidaturas independientes y transfuguismo: Es uno de los cánceres que afectan a América Latina. Y ayudó a la deslegitimación de los partidos. La solución pasa porque el curul pertenece a la organización política y no al candidato.

9) Alianzas y Coaliciones. Regular o diferenciar entre alianzas, coaliciones y fusiones entre organizaciones políticas.

2) ¿La Ley de Organizaciones Políticas, que involucra a los pueblos indígenas, debe ser sometida a consulta previa? Una vez más fundamental para la interculturalidad.

3) ¿Qué aspectos del régimen de organizaciones políticas deben o pueden ser regulados por las entidades territoriales autónomas?

4) ¿Cuál será la barrera de entrada, o porcentaje de adherentes, para inscribir una organización política? ¿Existirán barreras diferenciales según los niveles territoriales? ¿Quién fija estas últimas? Esta decisión puede influir en la amplitud del sistema multipartidario.

5) ¿Cuál el porcentaje mínimo de votación obtenida en una elección para mantener la vigencia de una organización política? ¿Existirán barreras diferenciales según los niveles territoriales? ¿Quién fija estas últimas? Su impacto en el sistema es similar?

6) Del debate se extrae que potencialmente puede llegar a discutirse las formas de relacionamiento entre la organización política y otras organizaciones sociales de relevancia política.

7) ¿Se mantendrá la prohibición del financiamiento estatal para las organizaciones políticas? Si fuera así, ¿Cómo se financiarán?

8) ¿Cuáles serán las limitaciones de la propaganda electoral? ¿Cómo se garantizará el acceso equitativo e igualitario a los medios de comunicación?

9) Género, dado que actualmente constituye parte de la forma de Gobierno en Bolivia, es fundamental su consideración.

Voto en el exterior. la experiencia boliviana en Madrid

Por: Juan Carlos FerreyraPeñarrieta
Unidad de Comunicación Institucional TSE

Hace pocas semanas en instalacionesdel propio Órgano Electoral Plurinacional–TribunalSupremo Electoral (OEP - TSE), se abrió un debate muy interesante e importante sobre el "Voto en el Exterior y la Experiencia Boliviana en Madrid", con el apoyo de la entidad internacional Solidaridad Sin Fronteras. Este tema de gran importancia, sin lugar a dudas debe merecer la atención del propio Órgano Electoral como también de los otros órganos del Estado Plurinacional de Bolivia.

Se debe partir de los antecedentes de nuestra legislación electoral que ya considera la participación de los residentes bolivianos en el extranjero. Precisamente el año 2001 se inicia un largo camino de presión pública al Gobierno de Bolivia por parte de los inmigrantes bolivianos en Argentina, sostenidos mediante una serie de recursos jurídicos, para que se cumpla tal cometido.

La Constitución Política del Estado en su Artículo 27 numeral I, recoge esta demanda y explícitamente dispone que: "Las bolivianas y los bolivianos residentes en el exterior tienen derecho a participar en las elecciones a la Presidencia y Vicepresidencia del Estado y en las demás señaladas por ley. El derecho se ejercerá a través del registro y empadronamiento realizado por el Órgano Electoral".

En el marco de esta disposición, la Ley del Régimen Electoral No. 026 promulgada el 30 de junio de 2010, dispone de manera más precisa, el derecho de las bolivianas y los bolivianos residentes en el exterior a participar de la elección de Presidente y Vicepresidente, en Referendos de alcance nacional y en Revocatorias de Mandato para las dos primeras autoridades del país.

Ingreso de bolivianos a uno de los centros de votación en Madrid-España

PRIMERA EXPERIENCIA DEL VOTO BOLIVIANO EN EL EXTERIOR

Tuvieron que pasar 27 años de democracia ininterrumpida y varios acontecimientos políticos inéditos en la historia republicana boliviana, para que se produjera, la primera experiencia de votación en el exterior.

La Ley 4021 de Régimen Electoral transitorio permitió votar por primera vez en el exterior el 6 de diciembre del 2.009 a pesar de las limitaciones fijadas por la propia Ley. El Padrón Electoral no podía superar al 6% del Padrón Nacional y que en esta primera experiencia sólo fue posible ejercer el voto por parte de los residentes bolivianos en cuatro países como fue en Argentina (Buenos Aires, Mendoza y Jujuy); Brasil (Sao Paulo), Estados

Unidos (Área Metropolitana Washington y Nueva York) y España (Madrid, Barcelona y Valencia).

El proceso de empadronamiento y registro en el exterior se inició entre el 14 y 15 de septiembre (45 días después del inicio en Bolivia) y concluyó el 15 de octubre del 2009. Por lo que se puede afirmar que esa primera experiencia boliviana de voto en el exterior fue todo un éxito, cuando se aprecian los datos de participación ciudadana, es decir, 169.096 registros logrados, representando una participación del 80% de un total planificado de 211.093 registros en las nueve ciudades del exterior.

RESULTADOS

La primera experiencia del voto boliviano en el exterior, nos da como un primer resultado que evidencia una vinculación política en aumento, en un espacio transnacional impulsando un desarrollo participativo. Se puede detectar que un 61.70% de los migrantes bolivianos hacen un seguimiento a la actualidad boliviana, otro dato interesante que se tiene sobre el particular es que el 99.7% de los bolivianos que residen fuera del país, conocen quien es el Presidente del país como a otras autoridades políticas y un otro resultado es que un 97.5% de los migrantes nacionales conocían de la celebración de las elecciones generales del 2009.

CONCLUSIONES A TOMAR EN CUENTA

Las principales conclusiones sobre la migración boliviana al exterior son las que deben adaptar y validar los mecanismos del voto en el exterior y procesos de registro de acuerdo a sus características particulares y al contexto en que se desenvuelven; involucrar en los procesos electorales bolivianos a cada Estado que acoge a migrantes nacionales; planificación de los asientos electorales en los países que acogen a nuestros compatriotas.

Asimismo, se debe establecer un proceso gradual de registro y actualización permanente de las oficinas del OEP-TSE en países con alto índice de bolivianos; se debe contar con oficinas propias por parte del Órgano Electoral Plurinacional (OEP), en países que acogen a bolivianos y bolivianas; que las organizaciones políticas incluyan dentro de sus programas de gobierno a las comunidades bolivianas que viven en el exterior, como tema transversal y proyectar la imagen y visibilidad del OEP a nivel internacional en positivo.

También el OEP-TSE debe generar sus propios espacios de relacionamiento, intercambio y aplicación de prácticas electorales a nivel internacional con otros órganos electorales del exterior, lo cual podrá encaminar hacia nuevas fórmulas de voto como el llamado Voto Postal como mecanismo de voto en el exterior. Asimismo por el incremento del uso a nivel mundial de las nuevas Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICs), posibilitar el encaminamiento hacia el voto electrónico.

Finalmente a modo de insistencia el OEP-TSE debe estudiar seriamente la posibilidad de abrir sus propias oficinas en los países donde existan mayor cantidad de bolivianas y bolivianos migrantes, con el apoyo de nuestras representaciones diplomáticas, para que de esa manera las y los compatriotas que viven más allá de nuestras fronteras, puedan acceder al voto sin restricción alguna, aspecto que permitirá fortalecer nuestra democracia y a esta Bolivia Posible.

Perú: Un esfuerzo pionero por generar mayor transparencia e información electoral

Por: Milagros Suito
Directora Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana del JNE del Perú

El proyecto Voto Informado es una iniciativa del Jurado Nacional de Elecciones que surge en el contexto del proceso electoral que viviría nuestro país, para las Elecciones Regionales y Municipales y Referéndum 2010 y Elecciones Generales y Parlamento Andino 2011. El proyecto se planteó como propósito ampliar los canales y mejorar el nivel de información de los electores(as), permitiendo su acceso a información electoral oportuna y adecuada para emitir un voto responsable (ejercicio efectivo del derecho a elegir) y propiciar que las organizaciones políticas y candidatos transparenten información y adopten actitudes éticas.

El proyecto voto informado impactó en la ciudadanía que reconoció haber conocido del proyecto y manifestado percibir que éste había logrado informar sobre los candidatos y sus propuestas. Además, fue considerado entre las mejores iniciativas estatales (dentro de las tres finalistas) en la categoría de incidencia pública y relación con la prensa del prestigioso Premio Buenas Prácticas Gubernamentales 2011. El voto informado, se convirtió, así en un referente de educación electoral durante los procesos electorales en marcha y que abarcó todas las regiones del territorio nacional y con retos aun mayores para los próximos procesos electorales.

Las actividades del proyecto voto informado se organizaron por componentes: el Pacto Ético Electoral y el Pacto Social. Ambos estuvieron sostenidos sobre la base una estrategia comunicacional, que tuvo como actividad particular el desarrollo de una campaña comunicacional masiva.

ACTIVIDADES CENTRALES DEL COMPONENTE PACTO ÉTICO ELECTORAL:

1.- Suscripción de acuerdos con organizaciones políticas y candidatos.

2.- Organización de los Debates Electorales (Regionales y Presidenciales).

3.- Tribunal de Honor que velaba por el cumplimiento de los compromisos suscritos por los partidos políticos para la elección general 2011.

4.- Implementación del sistema de información y transparencia pública con los formatos de Bienes y Rentas y Cuentas Claras.

ACTIVIDADES CENTRALES DEL PACTO SOCIAL:

1.- Suscripción del pacto social con aliados y difusión masiva a través de sus agencias descentralizadas (empresas, medios de comunicación, bancos, universidades e instituciones públicas).

ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN:

1.- Implementación del Portal Voto Informado.

2.- Actividades de sensibilización masivas.

RESULTADOS ALCANZADOS

Se cuenta con información base para analizar y plantear acciones educativas respecto al perfil del elector peruano. El estudio que lleva el mismo nombre, plantea una serie de temas relevantes sobre las inquietudes, necesidades, demandas y problemas en torno a la información que requiere el elector. A nivel nacional e internacional el portal Voto Informado fue la herramienta virtual que se constituyó como fuente para la información clave durante los procesos electorales: candidatos, hojas de vida, cuentas claras, bienes y rentas, planes de gobierno y debates electorales. El ciudadano tuvo la posibilidad de comparar las propuestas de cada candidato, así como sus planes de gobierno de manera interactiva.

En el componente del pacto ético electoral, se suscribieron compromisos con las organizaciones políticas, partidos políticos y candidatos postulantes a los gobiernos regionales, al parlamento y a la presidencia de la república. Compromisos como candidaturas transparentes, bienes y rentas, planes de gobierno, debate electoral y campañas sin agresiones.

Con el proyecto voto informado se realizaron 42 debates, entre los cuales destacan por primera vez en la historia institucional del Jurado Nacional de Elecciones, los debates entre los candidatos a la presidencia, tanto durante la primera como segunda vuelta.

A través del componente Pacto Social se logró movilizar a 905 instituciones públicas y privadas en Lima y en todas las regiones del país, para la difusión de los mensajes de la campaña voto informado. Se mantuvo un contacto directo con la ciudadanía con acciones públicas como: activaciones en estadios, universidades, mercados, centros comerciales, entre otros espacios masivos. Se contribuyó a generar mayor participación, reflexión y discusión entre los electores sobre la necesidad e importancia de informarse oportunamente tanto de las ofertas programáticas de las organizaciones políticas y la trayectoria profesional de los candidatos en contienda.

San José, Costa Rica

II Encuentro de la Red de Escuelas e Institutos de Capacitación de los Organismos Electorales

Los días 20 y 21 de agosto, en el Aula Interamericana de Derechos Humanos de IIDH, se realizó el II Encuentro de la Red de Escuelas e Institutos de Capacitación de los Organismos Electorales miembros de UNIORE, con la participaron de delegaciones de Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay. La actividad se dio en seguimiento a otro taller similar de julio de 2011, también en Costa Rica, que reunió por primera vez a los directores y funcionarios de las instancias de capacitación de los organismos electorales.

El Encuentro propició un intercambio horizontal en torno a tres ejes temáticos, a saber: el uso de la tecnología para la formación en democracia, la experiencia con los partidos políticos y la democracia inclusiva. Estos fueron abordados en dos sesiones de trabajo; la primera, el 20 de agosto, se dedicó al "Uso de nuevas tecnologías en los procesos de formación en democracia", con una presentación del Coordinador de Comunicaciones de la Misión de Observación Electoral de Colombia (MOE), organización de la sociedad civil.

Posteriormente, se compartieron las experiencias comparadas de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad del Jurado Nacional de Elecciones de Perú y el Centro para el Desarrollo Democrático del Instituto Federal Electoral de México. Más adelante, el Proyecto Estado de la Nación, expuso acerca de "Los partidos políticos: situación y perspectivas. El reto para los institutos y escuelas de capacitación" y se dieron las intervenciones del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), de Costa Rica y de la Escuela Nacional de

Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC), de República Dominicana.

La Jornada del 21 de agosto, José Thompson, director adjunto de IIDH y director de CAPEL, dictó una charla denominada "Democracia inclusiva: un reto para la formación en democracia", la que fue seguida por las exposiciones del Departamento de Capacitación del Tribunal Electoral de Panamá, el Instituto de la Democracia de Ecuador y el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), de Bolivia. Posteriormente, las delegaciones se trasladaron al Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica (TSE) para atender la invitación del IFED a la conferencia "Experiencias de la aplicación del voto preferente", organizada por esta entidad e IDEA Internacional.

La agenda del taller contempló una sesión de trabajo de la Red dirigida a compartir, entre otras cosas, los futuros proyectos de sus centros de capacitación, e identificaron los aspectos en los cuales necesitarían colaboración y la cooperación que se podrían ofrecer mutuamente.

Diversidad, Pluralismo e Interculturalidad

Por: Ferran Cabrero
PNUD. Escuela Virtual Ecuador

Las relaciones interculturales, son aquellas que se dan entre culturas o pueblos diferentes; porque son estas relaciones, sus diferencias y sus similitudes la clave para una comprensión más amplia de procesos recurrentes de desigualdad social. En otras palabras, las distintas "interculturalidades", las diferentes maneras de aproximarse al "Otro", han definido nuestro mundo de una manera concreta que siempre estamos a tiempo de reconducir, siempre y cuando tengamos consciencia de la oportunidad que nos brindan otras maneras de vivir.

El año de 1492 fue el cierre de un ciclo. Un ciclo de historia de la Humanidad que había empezado centenares de miles de años atrás, cuando un puñado de hombres, mujeres y niños, buscando Nuevas tierras para la cacería, se habían aventurado más allá de las llanuras de África, de los Bosques de Europa y de la tundra del Asia septentrional. El 12 de octubre de aquel año "del Señor", cuando la mirada de Cristóbal Colon y de sus soldados de fortuna se cruzó con la de los indígenas de las supuestas Indias Occidentales no se podían ni imaginar que tenían una madre y un padre comunes, cuya existencia se perdía en la noche de los tiempos. Unos, provistos de armadura, arcabuces, peludos y de piel blanca se interrogaban sobre la naturaleza humana o animal de aquellos seres ante sus ojos. Los otros, desnudos, con arcos y flechas, barbilampiños y de piel parda, se cuestionaban en cambio sobre la naturaleza humana o divina de los "visitantes" llegados sobre aquellas naves imponentes. Esta visión diferente del mundo marcará la Conquista hasta nuestros días.

Las "armas, los microbios, y el acero", enmarcados en unos valores, unas instituciones y unas prácticas específicas significó más que un "encuentro entre dos mundos" (cómo decía el lema de las celebraciones del V Centenario del Descubrimiento). Fue un choque cultural, de dos poblaciones o razas humanas (si nos atenemos a los fenotipos), de unas dimensiones inimaginables, antes nunca vistas. Evidentemente, aquí no se trata ni de idealizar ni de "satanizar" ninguna de las partes. Desde la arqueología y las ciencias sociales, se sabe bastante bien que en el "Nuevo Mundo" convivían tanto culturas pacíficas y muy bien adaptadas en el medio, auténticas "perlas culturales" como los taínos (los que encontraron los españoles en "La Española"), como culturas guerreras, menos equilibradas, como los caribes, cuyo nombre dio la palabra "caníbal". Pero es cierto que el choque entre la cultura europea (entonces en las puertas de la "modernidad") y las culturas autóctonas americanas fue brutal, apocalíptico: con escaramuzas, guerras, violaciones, pandemias... En síntesis, la imposición de un mundo sobre el otro; de un mundo más o menos uniforme sobre otro culturalmente muy diverso, exuberante, de acuerdo con la propia geografía del Continente y a los valores de su gente.

América perdió gran parte de su población (investigaciones dicen que, de 80 millones quedaron aproximadamente 10 para mediados del siglo XVI, lo que equivale al 90%), desaparecieron casi sin dejar rastro la mayoría de las culturas y lenguas que había en 1492 y se dio el mestizaje, la castellanización, la cristianización y en definitiva, procesos de homogeneización cultural que hoy por hoy parecen irreversibles. Ante este hecho, en principio negativo porque se dio con violencia y sufrimiento, sin consentimiento, un verdadero apocalipsis en las puertas de la modernidad, las preguntas serían: ¿se podría haber evitado? ¿Hubiera habido alguna circunstancia que hubiera evitado un choque de esas características? y por otra parte, ¿acaso el mundo no se ha moldeado con base en guerras y conquistas, a partir de perdedores y vencedores? Estas preguntas son especialmente úti-

les si no sólo las aplicamos al siglo XV. Esto es, si también las planteamos para comprender y quizás poder actuar en consecuencia en el presente. Hay que ir por partes.

EL "PROBLEMA" DEL OTRO

El "Otro" puede efectivamente ser o tornarse un "problema", especialmente si hay conflicto de intereses; pero estos conflictos vienen determinados muchas veces por la forma en que "miramos" el mundo; es decir, al "Otro". Desde la filosofía del lenguaje, Todorov (1987) hace una aproximación hoy ya clásica a lo que él sintetiza como el "problema" (no ciertamente la oportunidad) que representa el "Otro"; esto es, el "Otro" visto como alius (el diferente e inferior a mí) y no como realmente debería ser, el alter (mi otro Yo). Y lo hace con el ejemplo paradigmático de la "Conquista" de América. De acuerdo al filósofo franco-búlgaro, desde aquella época Europa occidental (moderna, añadiría) se ha esforzado en asimilar al "Otro", en hacer desaparecer su diferencia y en gran medida lo ha logrado. Este éxito se debe, entre otros rasgos específicos de la civilización occidental, a la capacidad superior de los europeos de entender a los otros; si bien se trata de un entendimiento estratégico a partir de una identidad que jamás se permite sea interpelada.

Otro rasgo que Todorov remarca es el igualitarismo como ideal cristiano, en principio positivo, pero que puede tornarse en peligroso si pasa a su vertiente de asimilación como homogeneización. Y aquí se dan los ejemplos como los de Cortés (haciéndose pasar por Quetzalcóatl ante Moctezuma) y los frailes franciscanos, que adoptan las costumbres indígenas sólo para poder convertir más fácilmente a los indígenas a la religión cristiana. Todorov continúa su análisis constatando que hoy por hoy (según él) los representantes de la civilización occidental ya no creen, "tan ingenuamente", en su superioridad y que se está dando una valorización de una igualdad, lo que no implica negar la identidad y una diferencia, que no degenere en desigualdad; lo que apuntaría hacia un "vivir la diferencia en la igualdad" al comprender, según el ya famoso lema de la UNESCO, que efectivamente somos: "iguales aunque diferentes".

No obstante, en el análisis de textos para comprender las ventajas de que disponían los Conquistadores en los siglos XV y XVI, ante los indígenas, de lo que se vendría a llamar a América, parece que Todorov no quiera acabar de clarificar lo que puede dar a entender en el último párrafo: ser consciente de los rasgos culturales de uno puede ayudar a comprender mejor al "Otro", puesto que uno pasa a relativizarse. Es decir, habría que "iluminar" los mitos que condicionan nuestra manera de ver y actuar; es decir, darse cuenta de aquello que creemos sin saber que creemos en ello y el ejemplo de Cortés no sólo es ejemplar al respecto, sino realmente paradigmático.

Cuando Hernán Cortés y Moctezuma se encuentran por primera vez no sólo dialogan con la razón, sus palabras y acciones vienen ya condicionadas por sus respectivos mitos. Durante la visita al templo de México-Tenochtitlán, Cortés se horrorizó de sus consortes e indignado se dirige a Moctezuma de la siguiente manera: "Señor, no sé cómo tan gran señor y sabio varón como es vuestra merced no haya colegiado en su pensamiento que estos vuestros ídolos dioses no son sino cosas malas, llamadas diablos y para que vuestra merced lo sepa y todos sus papás lo vean claro, hacedme una merced: que hayáis por bien que en lo alto de esta torre pongamos una cruz y donde está Huitzilopochtli una imagen de nuestra señora y veréis el temor de estos ídolos que os tienen engañados".

Aquí la sinceridad del Conquistador es una fotografía en el tiempo invaluable. Dice más de los mitos y prejuicios que acarrea el español que la mayoría de los estudios sobre el encuentro entre dos mundos. Porque explicita con claridad lo que podría llamarse etnocentrismo moderno o asimilador. Cortés no sólo se cree superior a Moctezuma; además, ve legítimo y necesario transformarlo hasta hacerle como él mismo. No acepta la diferencia, ni siquiera lejos de su casa; porque su cultura, la occidental, ya deja entrever uno de los aspectos que se reforzarán más adelante en la modernidad: llevar la "Buena nueva" de la propia cultura, superior a cualquier otras, urbi et orbi, y quererla imponer a los otros por todos los medios al alcance: económicos, políticos, religiosos y militares.

Poder Constituyente y Constitucionalismo Democrático

Por: Rubén Martínez Dalmau
Universidad de Valencia
Revista General de Derecho Público Comparado 11 (2012)

Tanto en el caso norteamericano como en el francés, así como en los demás momentos constituyentes del liberalismo revolucionario durante el siglo XIX, europeos y latinoamericanos, la activación del poder constituyente significó una ruptura radical con el pasado; con la dependencia de la metrópoli en Norteamérica, con el fin del Antiguo Régimen en Europa y con ambos objetivos en América Latina; al mismo tiempo, significó un esclarecimiento terminológico y conceptual capaz de definir el inicio de la contemporaneidad. Aunque el uso del término Constitución ha sido recurrente en la doctrina para designar históricamente la organización del orden político en las más diversas sociedades, la incorporación del poder constituyente como elemento legitimador de la Constitución, cambió radicalmente su origen y por lo tanto, su significado. El paso de la modernidad a la contemporaneidad, en cuanto a la legitimidad del poder político organizado se refiere, es en su fundamento el paso del constitucionalismo al constitucionalismo democrático, entendido éste como la organización del poder político derivada del poder constituyente.

La emergencia de un constitucionalismo democrático debía incorporar, de forma principal, la consagración del pueblo como titular de la soberanía, una vez que la soberanía se conformó como la nueva fuente de legitimidad del orden jurídico-político y, por lo tanto, el sujeto principal que debe ser transformado en la transición del Estado hacia una forma democrática de configuración.

La articulación de los dos elementos inmanentes, soberanía y poder constituyente, poder constituido, establece el contínuum entre legitimidad, potencialidad y actividad del poder. El Estado democrático exige que el pueblo sea soberano; esto

es, aquel que en una sociedad tiene la capacidad de dictar normas jurídicas, estando en la posesión de un poder supremo, ilimitado, único e indivisible. El pueblo es, en definitiva y con toda su ambigüedad -en esta ambigüedad donde se sustenta su potencialidad revolucionaria-, el sujeto soberano donde reside el poder constituyente. Sin soberanía, sin poder constituyente, no existe pueblo y el constitucionalismo pierde el carácter democrático en el que se fundamenta el siempre difícil equilibro entre legitimidad democrática y organización del poder político.

Esta indisoluble asimilación entre pueblo, poder constituyente y soberanía, conforma los cimientos de la Constitución democrática; al mismo tiempo, el texto constitucional consagra los elementos de la garantía y desarrollo del gobierno democrático, lo que da paso al Estado constitucional. La elección y el control efectivos de los gobernantes por parte del soberano y su autolimitación a través del Derecho, constituyen de esta manera, el elemento primordial para la entrada en vigor del principio democrático y, con ello, la aparición de la Consti-

tución material -democrática-, principal característica del Estado constitucional.

La teoría del poder constituyente sufrió la involución del constitucionalismo en el cambio de preferencias que supuso el paso del Estado liberal revolucionario. Con la falta de transcendencia jurídica de la Constitución y la elaboración conceptual del poder de reforma o poder constituyente constituido, promovidos por el pensamiento liberal conservador durante buena parte del siglo XIX, desapareció cualquier ápice de transformación revolucionaria y los avances estaban destinados a producirse en el limitado marco del poder político organizado.

El cambio fue sustancial, no semántico: poder constituyente y soberanía transformaron su contenido incorporando elementos conservadores que acabaran con la potencialidad revolucionaria del poder constituyente y la soberanía en su sentido original. El constructo jurídico-político del poder constituyente constituido, se asentó en la supuesta delegación de la reforma constitucional -limitada- en el poder constituido, toda una imposibilidad teórica y material sin transgredir la naturaleza inmanente del poder constituyente como poder legitimador ilimitado; y la soberanía asimiló el límite jurídico-político del Estado en su sujeto, hasta el punto que dejó de referirse a la soberanía del pueblo, para hacer mención a la soberanía del Estado y, de esa forma, establecer sus efectos principalmente en la esfera del Derecho internacional.

La naturaleza inmediata característica del poder constituyente y de la soberanía fue relegada por una caracterización mediata y servil, que convertía en cenizas -de ahí el éxito de la construcción liberal conservadora- la potencialidad revolucionaria del poder constituyente, y que han sido el eje de la mayor parte de las críticas al contenido transformado de poder constituyente y soberanía.

La consecución de una Constitución en sentido material, que comenzó con el reconocimiento del sometimiento del Estado a la ley, inició una nueva andadura en el caso europeo cuando, ante la crisis del Estado liberal conservador y el advenimiento de sus rupturas, se recuperó la función legitimadora de la soberanía del pueblo, la potencialidad e inmanencia del poder constituyente y la correlativa vigencia del principio democrático. A pesar de lo que pudiera parecer, Estado de Derecho -en su acepción clásica, primordialmente caracterizada por el sometimiento del Estado a la ley– y Estado democrático no se han mostrado, por lo tanto, como dos conceptos en todos los casos interdependientes e inseparables, el Estado democrático está siempre necesitado de la capacidad imperativa y de responsabilidad propias del Estado de Derecho.

Las trasformaciones posteriores del Estado Democrático hacia el Estado Social y Democrático de Derecho durante el siglo XX, no han introducido cambios importantes en la función legitimadora del poder constituyente, aunque ha mantenido en diverso de los dos principales caracteres de la involución del Estado liberal revolucionario: el nominalismo de una parte de la Constitución, exenta habitualmente de control constitucional y que afecta principalmente al catálogo de derechos sociales; y el poder constituyente constituido, por el cual la Constitución ya no sea sólo fruto de la voluntad del poder constituyente, sino del legislador ordinario, con las mayorías y los límites requeridos en cada caso.

En resumen, cabe concluir que si la Constitución es el fruto de la voluntad del pueblo soberano en uso del poder constituyente y este es por su naturaleza democrático, la Constitución es su esencia democrática. En aquellos casos en que se establezca una organización jurídico-política, o exclusivamente política, donde no se reconozca la residencia de la soberanía en el pueblo y las exigencias del sistema democrático —que, como se ha afirmado, comporta prescriptivamente el principio de primacía de la ley como un requisito necesario pero no suficiente— no podría hablarse propiamente de Constitución, al menos desde la perspectiva denominadora del constitucionalismo democrático. Por otro lado, como afirma Aragón, no hay más Constitución que la Constitución democrática, puesto que es la única que asegura, jurídicamente, la existencia misma de una Constitución, esto es, la efectiva limitación del poder del Estado, en beneficio de la libertad de los ciudadanos. Sólo con la atribución de la soberanía al pueblo, con los pertinentes efectos jurídicos, puede entenderse que el Estado quede sometido al Derecho, a una norma emanada al poder del propio Estado.

La construcción de un Nuevo Constitucionalismo en Latinoamérica

Por: Gonzalo Vargas
Antropólogo, trabajo en SENDA y SENCAP como investigador y educador popular

EL MODELO CONSTITUCIONAL LATINOAMERICANO

El modelo Constitucional Latinoamericano, fue heredado de Europa al momento de construirse los flamantes Estados en la época de su emergencia y como parte del proceso independentista en nuestro continente. Ese momento determinó la vigencia de un período denominado "constitucionalismo moderno", en la que los "criollos" entendían que con respecto a los habitantes indígenas, no podía haber igualdad de derechos ciudadanos, de una forma tal que resultaba sencillamente un pensamiento y acción racistas. Se sobre entendía que los habitantes indígenas estaban incapacitados por deficiencia de cultura para manejar sus propios intereses y digamos sus derechos. Los indígenas habían sido considerados en tiempos coloniales como menores de edad necesitados de la tutela europea y a la fundación de los "Estados Republicanos" fueron ignorados y excluidos. En el caso boliviano, esa mayoría poblacional, se convirtió en minoría o sencillamente se invisibilizó en los debates y construcción constitucional republicana.

UNA NUEVA IRRUPCIÓN EN LAS LUCHAS SOCIALES

Sin embargo, indígenas y no indígenas, especialistas y no especialistas han hecho del tema indígena un elemento central en el debate político

de las últimas décadas, convirtiéndose en un tema cada vez más creciente. En el contexto boliviano en un inicio, sobre todo en la primera mitad del Siglo pasado, algunos intelectuales entre conservadores y progresistas:

Alcides Arguedas, Abel Retamozo, Franz Tamayo, Elizardo Pérez, Alfredo Guillen, o de orientación indianista como Fausto Reinaga, hicieron del tema una cuestión especialmente académica.

En Latino América el tratamiento de este tema en su enfoque académico, estuvo centrado en el argumento de la multiculturalidad de un modo más amplio e influenciado por los aportes del ámbito académico mexicano, a través de Guillermo Bonfil Batalla, Héctor Díaz Polanco,Rodolfo Stavenhagen, Luis Villoro y otros.La incidencia firme y progresiva de los pueblos indígenas en este debate, en el contexto Latinoamericano, se ha dado en el marco de una fuerte movilización social que marca en el ámbito de la política nacional, su presencia cada vez más decisiva. Las organizaciones indígenas han expresado, diversos reclamos, como el reconocimiento a los derechos territoriales y étnicos. En Bolivia, como resultado de las movilizaciones de los pueblos aymaras en el altiplano boliviano en los años 70 - 80 y los indígenas de tierras bajas en el oriente, a partir de la marcha por el territorio de 1990, se ha introducido en la Constitución Política del Estado en 1994 dos importantes artículos (Art. 1 y 171), estableciendo el carácter "multiétnico y pluricultural" del país, así como el reconocimiento de algunos derechos culturales de los pueblos indígenas, muy a pesar de racionalidad de la cultura, el derecho y la autoridad hegemónica del Estado nacional.

Sin embargo, estas inclusiones han mostrado ser insuficientes, dado el marco de profundos conflictos nacionales relacionados al acceso y tenencia de la tierra, el control y manejo de los recursos naturales y las tensiones en el ejercicio de la "autoridad" en la jurisdicción territorial entre el Estado nacional y los pueblos indígenas, aspectos que van más allá de las reformas institucionales

A nivel universal la emergencia progresiva del tema étnico, ha desnudado el resurgimiento de ciertos fenómenos como: las guerras étnicas, las grandes migraciones y el racismo; quedan cuenta del potencial de violencia que implica la imposición de un modelo universal, la cultura occidental y su incapacidad de ofrecer un sentido, una utopía realizable al mundo. Frente a eso los pueblos indígenas del mundo, parecen advertir un nuevo paradigma.

La antigua propuesta indígena del "autogobierno", anunciado en 1973 por el movimiento aymara y los pueblos indígenas de tierras bajas a partir del año 1990, va cristalizando en el escenario nacional, trascendiendo desde el ámbito rural al urbano en la "guerra del agua" en Cochabamba el año 2000, o en la "guerra del gas" en 2003. Similar situación, pero con proporciones más dramáticas, emerge en el levantamiento indígena en el sur de México en 1994. Es Chiapas, que sintetizó la agudización de estas polarizaciones al interior de los Estados nacionales.

EL CONSTITUCIONALISMO MULTICULTURAL

En América Latina y el mundo, existe un nuevo escenario político donde lo pluricultural ha ganado espacio, exigiendo de los Estados Nacionales, el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, lo que se expresó en la necesidad de otorgar algunos derechos específicos al respecto, lo que algunos autores llaman el nuevo "constitucionalismo multicultural"

En Bolivia la introducción de esta estrategia multiculturalista en los años 90, se ha dado enconsonancia con el despliegue neoliberal y el ajuste estructural. Surgió de lo que Charles Hale ha denominado "multiculturalismo neoliberal". En este marco "el reconocimiento retórico de lo pluri-multi a menudo va de mano con políticas de descentralización", agrega luego que "el Estado achicado reconoce ciertos derechos y autonomía indígenas a fin de deshacerse de sus responsabilidades para con ellos". Diríamos también que ese reconocimiento, es vital para salvar el modelo antes de su colapso. El neoliberalismo,"no es solamente una doctrina económica, sino que incluye un proyecto cultural y una visión de las relaciones entre el Estado, el mercado y la sociedad civil".

Este modelo multicultural emergente cede principalmente ante el empuje de los propios pueblos indígenas, forzando un marco jurídico nacional concordante con el Convenio 169 de la OIT, haciendo que se desarrolle un proceso que "quizá adquiera los fuertes rasgos de la consociación directa; es decir, el reconocimiento explícito por parte del Estado del derecho de los pueblos indígenas al autogobierno, en un determinado territorio y en un grado especificado, de acuerdo con sus propias costumbres políticas y jurídicas", lo que en gran medida se hace expedito en las normativas agrarias (Ley 1715) mediante la titulación de tierras como TCOs.

Por lo dicho podemos afirmar que, mientras la multi o pluriculturalidad parte de la pluralidad étnico-cultural y el derecho a la diferencia y opera principalmente por el reconocimiento y la inclusión dentro de lo establecido, la interculturalidad, se funda en la necesidad de construir relaciones entre grupos, como también entre prácticas, lógicas y conocimientos distintos y según como lo ha venido proponiendo el movimiento indígena, se centra en la transformación de la relación entre pueblos, nacionalidades y otros grupos culturales, es decir en las trasformaciones de las relaciones y estructuras de poder, o la redistribución de las estructuras de poder. Esto supone la trasformación del Estado, de sus instituciones sociales, políticas, económicas y jurídicas y políticas públicas.

Generalmente lo pluri o multi está utilizado como término principalmente descriptivo, como podemos evidenciar en el artículo 1º de la Constitución Política del Estado recientemente abrogada, justamente en coherencia a la estrategia multiculturalista. Empero sus raíces y significados no se encuentran en la descripción, sino en las luchas en contra de la colonialidad pasada y presente y de la violencia simbólica, estructural y cultural que esta colonialidad produce. Justamente la correspondencia entre esa realidad y la acción propositiva de los pueblos en Bolivia, han impulsado la Asamblea Constituyente como el espacio democrático de deliberación y construcción de una estrategia que supere el multiculturalismo. En ese espacio constituyente, un conjunto de organizaciones sociales han expresado sus propuestas para la Nueva Constitución Política del Estado. El Pacto de Unidad de Organizaciones Indígenas Campesinas y Originarias del País, ha construido una de las propuestas más serias y cuya consistencia la convirtió en uno de los pilares del debate y del nuevo texto constitucional.

Diccionario Electoral

Partidos Políticos

El tratamiento de los partidos políticos en relación con los problemas electorales puede afrontarse a través de los siguientes temas.

SÍNTESIS CONCEPTUAL

El concepto "partido político", como hoy se conoce en la política y en el Derecho, es mucho más reciente que la existencia de su contenido. Con un sesgo negativo, atribuido a su papel de "dividir" a la sociedad y de gobernar en beneficio de unos pocos, la noción de partido fue objeto de estudio ligada a "fracción" a partir del siglo XVIII. En los grandes acontecimientos políticos de los albores de la Edad Moderna (la revolución francesa, la independencia norte y latinoamericana y antes la revolución inglesa), los partidos políticos fueron mirados con desconfianza y culpados de la falta de convivencia pacífica en que tales sucesos se desenvolvieron.

La legitimación de los partidos en el orden político fue apoyada decisivamente por dos fenómenos: el desarrollo del sufragio y el aumento y consolidación de los grupos sociales urbanos, tanto grupos medios como proletarios. La democratización de la sociedad produjo la integración de la mayoría de los partidos que hoy se conocen en el sistema político de los países europeos, desde socialistas hasta conservadores, ya a la altura de principios de este siglo.

Los estudios sobre los partidos en un plano sistemático acompañaron a ese proceso social. Los

CUADRO Nº 1
FUNCIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

	Representación (Formación de voluntad política)		Ejercicio del Poder	
SOCIEDAD	Articulación demandada	PARTIDOS POLÍTICOS	Programas y políticas	GOBIERNO
	Reclutamiento político		Formación de gobierno	
	Integración Individuos		Selección de personal dirigente	
	Movilización socialización		Ejercer oposición	

sociólogos Max Weber y Robert Michels escribieron sus clásicos trabajos en las primeras décadas del siglo, inaugurando una visión de los partidos, tanto desde sus funciones en la sociedad, como desde sus estructuras internas.

En la actualidad, los partidos son definidos en el marco del funcionamiento de los sistemas políticos. Prácticamente no existen definiciones globales de ellos, sino conceptualizaciones referidas a problemas acotados (representación, articulación de intereses, legitimidad, ideologías, etc.). Por otra parte, la variedad de los sistemas políticos dificultan los paradigmas y las comparaciones, obligando a la utilización de enfoques alternativos para su análisis.

Sin perjuicio de las dificultades conceptuales anotadas, los actuales analistas del tema coinciden en que los partidos cumplen determinadas funciones en todo sistema político:

II. LAS FUNCIONES DE LOS PARTIDOS Y LAS ELECCIONES

A. Funciones respecto a la sociedad

Como se muestra en el cuadro, los partidos "articulan" demandas de la sociedad, o de losgrupos sociales. Esta función es cumplida en gran parte a través del proceso eleccionario.

Por una parte los candidatos o postulantes, al serlo deben percibir los problemas de sus electores, debido a lo cual las campañas se orientan preferentemente a ese fin. Por otra parte, el otorgamiento de preferencias del electorado a los partidos les indica a éstos la cercanía entre sus ideas y programas con los problemas que los electores aspiran a que sean resueltos en el sistema político. La movilización y socialización son funciones que pertenecen al centro de los componentes electorales. Esto vale tanto para una orientaciónde consolidación de valores (como en una democracia funcionante), como orientada hacia un cambio de ellos (como en los procesos de reformas o de revolución).

El reclutamiento de adherencias y la integración de la sociedad en funciones inmersas en las ya descritas.

B. Las funciones respecto al poder

Los partidos proponen programas y políticas para formar el gobierno. Esta función clave de todo sistema democrático se cumple principalmente a través de elecciones. Aun cuando teóricamente es posible postular al gobierno sin pertenecer a partidos, en la práctica se trata de una situación muy excepcional. Son los partidos políticos las organizaciones que monopolizan lo que la Ley Fundamental alemana llama "la voluntad política" de la nación.

Por otra parte la selección del personal dirigente tiende a ser cada vez más una labor muy especializada y burocrática. Incluso en países con sistemas de servicio civil desarrollados, son los partidos los que prove en de personal para los cargos superiores al gobierno y de la administración.

Postular al gobierno implica también quedar en la oposición. Ese destino y papel imprescindible en un sistema competitivo es decidido en las elecciones. El papel de las oposiciones es muy diverso. Según el tipo de sistemas europeos parlamentarios la oposición es un verdadero gobierno alternativo centrado en el Parlamento. En Estado Unidos, la oposición no es partidista, sino más bien limitada a "issues", problemas acotados. En América Latina, donde los sistemas presidenciales conviven con partidos disciplinados e ideológicos, la oposición es a menudo un mecanismo de obstruccionismo y de permanente campaña electoral.

TED SANTA CRUZ

Construyendo Democracia Intercultural, desde el Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz

El Tribunal Electoral Departamental(TED) de Santa Cruz, desarrolla diferentes actividades dentro de sus áreas. Todas las unidades trabajan y se complementan en torno a la única Vocal Electoral, Ida Olender Mejía, para realizar un trabajo en armonía y para beneficio de la ciudadanía que espera de las servidoras y servidores públicos una buena atención y sobre todo solución a sus requerimientos.

Dentro de algunas actividades se tiene la asesoría legal, a través de la Dra. Janett Sevilla, quien visitó el Gobierno Municipal de Buena Vista, para coordinar el posible revocatorio; asimismo procedió a notificar con diferentes actuaciones procesales a los municipios de Puerto Quijarro,Buena Vista, Okinawa, Warnes, Trigal y San Miguel. También se prestó asesoramiento a la sociedad civil, a los concejales y asambleístas departamentales, en cumplimiento a los lineamientos de democratización.

Otra área importante dentro de la TED Santa Cruz, es la Unidad de Geografía Electoral, que siguiendo los lineamientos establecidos en el actual reglamento de oficialías de registro civil, se encuentra elaborando en gabinete modificación y actualizaciones al proyecto de delimitación geográfica de los Distritos Regístrales, el cual estaba conformado por un total de 330 distritos, 83 en la capital, 14 en las ciudades intermedias y 233 en las provincias.

Finalmente el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), entre lo mas sobresaliente que ha ido realizando, se tiene:

a) El acompañamiento en la elección de Asambleísta Suplente Indígena en las localidades de Concepción (Provincia Ñuflo de Chávez) y Lagunillas (Provincia Cordillera).

b) La Expoferia Departamental en Manzano Uno, festejando el 2do. Año del Órgano Electoral Plurinacional, en la que el SIFDE participó socializando cartillas educativas e informativas sobre democracia intercultural.

c) Socialización de las Leyes Electorales y Democracia Intercultural, a funcionarios del Instituto Nacional de Estadísticas INE Santa Cruz, que en Noviembre de este año llevaran a cabo el Censo Nacional de Población y Vivienda 2012.

Estas y otras actividades son el reflejo del trabajo que va realizando permanentemente el Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz, las mismas que buscan por sobre todo garantizar el ejercicio democrático de este nuevo Estado Plurinacional.

TED PANDO

"Somos niños, niñas con valores en Democracia Intercultural en Unidades Educativas del departamento de Pando"

Por: Carolina Rocha Macuapa
VOCAL TRIBUNAL ELECTORAL DE PANDO

Entre juegos, lecturas, preguntas y mucha alegría se lleva a cabo las capacitaciones a niños de 4to, 5to y 6to de primaria de 5 Unidades Educativas del Municipio de Cobija y 3 Unidades Educativas del Municipio de Porvenir del Departamento Pando. Esta actividad está contemplada en el POA 2012 del área del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) del Tribunal Electoral Departamental de Pando (TED Pando).

Dando cumplimiento a la Ley del Órgano Electoral Plurinacional Art. 82, el TED Pando ha diseñando y ejecutando estrategias, planes programas y proyectos de educación ciudadana, en el ejercicio de la democracia directa y participativa, la democracia representativa y la democracia comunitaria, el control social y el registro cívico, para la promoción de una cultura democrática intercultural en el sistema educativo, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones políticas, naciones y pueblos indígenas originario y campesino, medios de comunicación y ciudadanía en general.

CAPACITACIÓN A LOS NIÑOS EN UNIDADES EDUCATIVAS

En coordinación con la Dirección Departamental de Educación, el SIFDE del TED Pando, realizó las capacitaciones del proyecto denominado "Somos Niños y Niñas con Valores en Democracia Intercultural",a través de una comunicación consciente entre Directores, docentes de diferentes Unidades Educativas tanto fiscales como privadas, urbanas y rurales. Entre las que se beneficiaron de este proyecto se tienen: EbenEzer, María Auxiliadora, América, Cobija, Nueva Esperanza, del municipio Cobija y Monseñor Santiesteban, Columna Porvenir y Serafín Castedodel municipio de Porvenir

Cada Unidad Educativa participante del proyecto "Somos Niños y Niñas con Valores en Democracia Intercultural", mostró interés en el desarrollo del mismo, donde se destacó la Democracia Intercultural, sustentada en el ejercicio complementario y en la igualdad de condiciones, reconociendo las tres formas de democracia.

Entre los temas abordados en las capacitaciones a los niños, estuvieron: Las tres formas de democracia que existen en Bolivia, valores democráticos y la Plurinacionalidad e Interculturalidad; los estudiantes participantes comprenden las edades de 8 a 12 años, los cuales demuestran bastante interés e entusiasmo por esos temas que para muchos niños aun son desconocidos.

El proyecto se inició el 17 de julio, del presente año en la Unidad Educativa Eben-Ezer, en la cual se capacitó a 86 niños y niñas. Actualmente se ha capacitado a más de 400 estudiantes y de acuerdo a cronograma faltan dos Unidades Educativas por capacitar. Los temas abordados son de mucha importancia para la edad que tienen los alumnos y alumnas, éstos adquieren los conocimientos sin ningún problema ya que se utilizan diferentes metodologías como las presentaciones en Power Point, Videos de dibujo animado y dinámicas, con bastante participación.

El Proyecto cuenta con un total de apoyo de los Directores y profesores de las Unidades Educativas, los cuales se muestran satisfechos con el aprendizaje realizado en coordinación de la Tec. Grisel Coca Araúz, Responsable de Comunicación y Monitoreo Intercultural, el apoyo de la Lic. Giovanna Sangüeza, Responsable del SIFDE - Pando y de la Prof. Carolina Rocha Macuapa Vocal TED Pando.

TED POTOSÍ

Fortalecer la Democracia Intercultural

Por: Lic. Celia Arias Antonio
Presidenta del Tribunal Electoral Departamental de Potosí

Remitiéndonos a la historia,en los años 70' y 80', el denominado pluralismo cultural ha servido en determinados países, que tenían prácticas democráticas (ergo, con derechos y obligaciones), como un marco que dio impulso nuevas políticas y programas para incluir y atender las relaciones de las diferentes nacionalidades que habitaban y habitan un Estado.

Este modelo de pluralismo cultural fue implementado en países como Canadá, Estados Unidos, Bolivia, Guatemala y Holanda,planteamiento que fue respaldado rápidamente por las Naciones Unidas para atender el tema de las relaciones interétnicas. Después de varios años de aplicación, las críticas han comenzado a escucharse y sacude las estructuras de esta corriente. Por ejemplo, se lo considera insuficiente para la construcción de una unidad nacional debido a que tiende a exacerbar las diferencias e ignorar las afinidades.

También este modelo, dejó al desnudo que el fortalecimiento de identidad y derecho de cada cultura de forma aislada ha llevado a posiciones de tipo etnocentristas. Pero es necesario comprender y conocer las particularidades de la interculturalidad para comprender y construir la democracia intercultural.

La interculturalidad tiene en cuenta no sólo las diferencias entre personas y grupos culturalmente diferentes, sino también la convergencia que existe entre ellos, los vínculos que les une, la aceptación de los derechos humanos como punto de partida común, como norma de convivencia legitimada y aceptada, que tiene principios fundamentales.

Hoy se nos presenta la oportunidad y el desafío de refundar Bolivia, ejercer nuestra soberanía, avanzar en el fortalecimiento de la democracia intercultural. Para ello necesitamos estar profundamente convencidos de que la democracia es un fin en sí mismo, un modelo de relación social, de organización política y no simplemente un medio para el ejercicio del poder por un determinado grupo o sector social.

En ese sentido, el Tribunal Electoral Departamental (TED) de Potosí, a través del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), realiza actividades de capacitación, comunicación, información y educación en los gobiernos municipales, comités de vigilancia, representantes de organizaciones de mujeres, representantes de organizaciones sindicales, ayllus y bases de los 40 municipios del departamento de Potosí con el propósito de fortalecer la democracia intercultural.

Entre las tareas que encara está la difusión de la Constitución Política del Estado, la Ley del Órgano Electoral y Ley del Régimen Electoral con el objetivo de profundizar la democracia intercultural, lograr que la población conozca sus derechos y obligaciones, las nuevas formas de democracia. Sin dejar de lado el posicionamiento del Órgano Electoral Plurinacional y los Tribunales Electorales Departamentales, regidos bajo sus principios fundamentales.

Asimismo, para fortalecer la democracia Intercultural en la nueva Bolivia no basta la capacitación, sino también hay la necesidad de llevar a la praxis la aplicación de las tres formas de democracia: participativa, representativa y comunitaria, cuyo objetivo es que las mismas sean sostenibles y se practiquen a través del tiempo. Por lo que, como parte de las tareas que se encaran en el TED Potosí, se trabaja con niños y adolescentes en la construcción de ciudadanía porque son ambos sectores son el presente y futuro prometedor de nuestro país.

El SIFDE realiza actividades con las diferentes unidades educativas de la ciudad en la capacitación de democracia intercultural. Forma parte de sus actividades la planificación, organización y elección de gobiernos estudiantiles. La entidad electoral presta todo el apoyo logístico como la dotación de ánforas, diseño de papeletas de sufragio, certificados de sufragio, tintas indelebles y otros materiales. Los técnicos del SIFDE, encabezados por su vocal del área, realizan la capacitación a los jurados electorales, previamente seleccionados, quienes administran los procesos electorales con absoluta transparencia; los frentes estudiantiles configuran sus listas de acuerdo a los preceptos constitucionales de equidad y alternancia de género.

Los padres de familia, los directores y profesores también prestan una valiosa cooperación para llevar adelante esta actividad, que forma parte del semillero para la construcción de una ciudadanía plena, donde todos ejerzan sus derechos y obligaciones, se respete el pluralismo político, no haya discriminación, ejerzan un control social en los procesos electorales y otros.

"Enciclopedia Histórica Documental del Proceso Constituyente boliviano"

Sinopsis realizada por: Roxana Zaconeta Molina
Ciudadana Orureña y Feminista

Bolivia vive una etapa histórica en este siglo XXI, considerando que el hito histórico más relevante fue la Asamblea Constituyente, momento históricode transformación que vive el país. El proceso constituyente boliviano fue la punta de lanza para dar continuidad al proceso de cambio que vivimos desde enero 2006 y que marca la recomposición de la vieja Republica en la consolidación y construcción del nuevo Estado Plurinacional, constituido y constitucionalizado a partir de la aprobación por referéndum constituyente – hito histórico único en la existencia de Bolivia - de la nueva ConstituciónPolítica del Estado promulgada el 7 de febrero de 2009.

A la Asamblea Constituyente, confluyeron todas las realidades existentes en nuestro país, fue el espacio de representación más legítimo que se dio a lo largo de nuestra historia, porque no solo estuvieron representadas las mujeres, los pueblos indígena originario campesinos, las clases obrera, proletaria y media, sino las visiones diferentes de país, tanto culturales, políticas, sociales, económicas, religiosas e incluso de clase; esta fuerza presente en la Asamblea Constituyente permitió mirarnos hacia adentro tal cual, somos como país, recuperando la realidad existente, muchas veces invisibilizada por nosotras y nosotros.

La pre-constituyente, el proceso constituyente en sí mismo y la post-constituyente marca en la vida de las bolivianas y bolivianos radicales cambios, no solo por la significancia reflejada en la nueva Constitución, sobre todo en el ámbito de los derechos humanos, sino porque permitió al interior de la Asamblea Constituyente encuentros, desencuentros y reencuentros en el debate, el mismo que reflejo la realidad boliviana en la Constitución vigente.

Por eso, la importancia de poner en conocimiento del pueblo boliviano el proceso de recopilación y construcción de la Enciclopedia Histórica Documental del Proceso Constituyente Boliviano, iniciativa del Vicepresidente surgida a mediados del 2009, luego de la promulgación de nuestra nueva CPE. La misma que se tradujo en un proyecto a largo plazo, previsto en tres fases: presentando el 21 de agosto próximo pasado el producto de la primera fase, que constituyó la recopilación de toda la documentación y trabajo realizado en la Asamblea Constituyente, en un Fondo Documental que contiene 1814 legajos codificados y depositados en 668 cajas, en la Biblioteca y Archivo histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, en el edificio de la Vicepresidencia en la ciudad de La Paz.

Esta obra única en su género, se constituye en un documento histórico y un hito, porque escribe la

historia latente y presente y de seres vivos, la misma que fue coordinada y acompañada por un equipo de profesionales y técnicos en número reducido, para poner en manos del Presidente Evo Morales todo el trabajo realizado por las y los constituyentes, reflejando el proceso de debate de las sesiones plenarias, el trabajo de las 21 comisiones, las actas de las sesiones de las comisiones y el debate sobre los artículos que finalmente fueron a constituir nuestra nueva Constitución Política del Estado única en su género, además de contener la sistematización realizada de todas las demandas recogidas a lo largo y ancho del país en los Encuentros Territoriales durante los meses de marzo y abril del 2007, contenidos en V Tomos de 8 volúmenes y un DVD interactivo que será distribuido para que el pueblo boliviano, conozca la verdadera historia de la Asamblea Constituyente.

El aporte histórico de la Enciclopedia para las nuevas generaciones es y será de gran valor no solo para conocer la verdadera magnitud del proceso constituyente, sino porque nos permitió retroceder en un recuento de memoria histórica larga hasta 1945 cuando se dio la primera marcha indigenal, con el Congreso Indigenal del 2 de febrero del mismo año, sino porque nos confronto a mirar en paralelo la historia del ámbito institucional del país frente a la historia de los movimientos sociales traducidos en marchas y movilizaciones históricas que marcaron hitos en la consolidación de demandas, recuperación, visibilización e inclusión de derechos y necesidades sentidas por el pueblo en su conjunto y que paradójicamente eran las mismas planteadas en aquel primer e histórico congreso indigenal del 45, donde vimos con sorpresa que la representación de los pueblos indígenas originarios campesinos se reflejaban en toda su magnitud – así como en la Asamblea Constituyente - pero además, la representación escogida para la audiencia con el Presidente Villarroel, contaba con dos mujeres vestidas de hombres.

No cabe duda, que más allá de los 2000 años de postergación de las mujeres y los 500 años de colonización de los pueblos inmersos en nuestra patria,

la visión colonial y patriarcal de ese entonces, aun hoy se refleja en nuestro Estado, proceso que seguirá una ruta crítica aun de largo aliento, porque necesita cambios de estructuras profundos en el sistema en sí mismo, es por eso que la ENCICLOPEDIA MARCA UNA IMPORTANTE RUPTURA, al recuperar el proceso constituyente para difundir el valeroso trabajo de nuestras y nuestros constituyentes.

Finalmente, creemos que este aporte al país se traduce básicamente en el reconocimiento en vida “a las madres y padres de la patria”, las y los constituyentes, tal como lo mencionó el Presidente, en su discurso de promulgación de la Constitución en febrero y en un homenaje póstumo a los cinco (5) constituyentes que fallecieron entre el 2007 y el 2012.

Bibliografía

"Cuando hablamos de interculturalidad, cuando hablamos de la construcción de la plurinacionalidad, estamos diciendo que debemos pensar en dos ejes fundamentales. Primero, en una lucha política; segundo, en una lucha desde la epistemología. Es decir: ¿cómo es que ahora, cuando el mundo es mucho más difícil siquiera de comprender en su complejidad, podemos construir otros conocimientos? Desde otros aportes, desde otras existencias, desde otros pueblos".

Luis Macas, fundador de la CONAIE (Ecuador)

www.oep.org.bo
Av. Sánchez Lima Nº 2440 - Sopocachi